

PROPUESTAS PARA UNA CONSTITUCIÓN.

Como aportaciones jurídicas, se contemplan a nivel constitucional y a nivel legal. Respecto de las normas rectoras, tenemos: *Propuestas para una Constitución*, obra publicada en nueve ediciones del Periódico *El Siglo XIX*, fechadas desde el 17 de agosto al 25 de octubre de 1842. Las partes de su propuesta de Constitución eran:

- *Constitución I. ¿Qué es una constitución?*

Explicaba el momento histórico pertinente para realizar una Nueva Constitución de México, por ello, manifiesta que era el documento más grandioso y difícil de un pueblo, ya que debe armonizar los intereses de pueblos diversos, para lo cual propuso que, si existe un vasto territorio, era menester la forma representativa popular y federal y que dicha norma rectora se limitara, en forma equilibrada a establecer los principios generales convenientes a todas las partes, con la teleología, en todo caso, de que el objeto principal fuera el de lograr la felicidad.

- *Constitución II. Objeto de las Constituciones.*

Señaló que: Si todos los hombres obraran bien espontáneamente, serían aquellas (las Constituciones) inútiles. Y dado que, los hombres queríamos imponer nuestros intereses sobre otros, entonces, era menester someternos a la fuerza soberana por la cual emergía el Estado. Por ello, la Constitución debía prever que las personas o funcionarios no hicieran el mal de ninguna manera: si era un pueblo donde pudiesen abundar leyes, era menester impedir que se multiplicaran las normas sin necesidad; si se pudiera exceder el Ejecutivo en empleomanía, se le debía limitar; para una raza despilfarrada y ambiciosa, y prever contribuir con lo necesario para aplicar los caudales sobre lo que se requería; si era una Nación con espíritu militar, era preciso

establecer los gastos ordinarios y extraordinarios en los Ejércitos; en caso de que existiera poca moralidad en los funcionarios judiciales, debían establecerse sanciones severas, así como trabas de poder obrar mal, no se distrajeran en otras jurisdicciones o intentaran suplantar a los otros dos poderes.

- *Constitución III. Orden de una Constitución.*

No existía en las constituciones el rigor y la exactitud ideológica, necesaria por lo que devenían errores, que pasaban, en la forma práctica como axiomas. Por tal motivo se proponía cuatro partes fundamentales:

Primera. En una Constitución había ideas fundamentales, necesarias y accidentales. Como fundamentales teníamos la forma de Gobierno, la federación y demás ideas necesarias que si faltasen la Constitución dejaría de ser lo que es, se le destruiría o convertiría en una diversa.

Segunda. Los artículos necesarios, se referían a la armonía de las fundamentales con su manera de funcionar.

Tercera. Las normas accidentales, en caso de variar, no dañarán a las fundamentales y necesarias, al ser leyes reglamentarias, que eran fáciles de cambiar.

Cuarta. Las reformas a la Constitución no debían mezclarse con las normas anteriores, existiendo artículos inalterables, ya que abrían la puerta a su destrucción.

En conclusión, lo primero que debía tener muy claro el legislador era lo que construiría, sus bases, las personas que se requerían para dicha Constitución, las atribuciones que se les darían, el modo de ejercerlas, la forma de nombrarlas, de dónde se obtendrían los medios necesarios para que subsistieran, las reglas para la obtención de dichos medios, cómo aprovechar las experiencias para mejorar las instituciones y la aprobación de lo dicho.

- *Constitución IV. Forma de Gobierno.*

Se pronunció por la forma de Gobierno Federal, ya que el centralismo no podría lograr la felicidad ni el desarrollo a los habitantes de la nación. Si bien era cierto que la Constitución de 1824 tenía defectos, era menester un Federalismo donde: “los Estados sean independientes en su Gobierno interior, tanto respecto de lo dispositivo como de lo administrativo”.

- *Constitución V. Suprema Corte de Justicia.*

Debería ser el mejor baluarte en cuanto a la tutela judicial efectiva de las libertades públicas. Se refirió a Tocqueville, el cual afirmó que en la Corte de EUA se encontraba el verdadero resorte que sostenía y arreglaba la armonía de su Gobierno, dicho poder era inmenso y contaba con enormes atribuciones, como lo era la interpretación de las leyes y de los tratados, comercio, derecho de gentes y en general, de lo político genérico, aunque su naturaleza era judicial. De igual forma, resolvían controversias entre Estados de la Unión, en donde los litigantes representaban los intereses de millones de personas que acudían a pedir justicia; así, la Corte al resolver, contaba con un enorme poder de opinión pública, dada la solvencia de sus juzgadores, y al aceptar dichos fallos, se reforzaba la paz, prosperidad y existencia de la Unión.

En base a dichas experiencias, era menester adaptarlas a nuestras circunstancias, no en forma ciega, y mejorarlas, neutralizar sus males para producir el bien. Por ello, el Poder Judicial no debería tener tanto poder, para que no se abuse de él; sino que el Judicial pudiera hacer observaciones al Supremo Poder Legislativo, respecto de las leyes que considerara inconstitucionales y para que analizara si los tratados internacionales eran válidos y se cumplían, sin arrogarse el Poder Judicial las facultades que tenía el Legislativo sobre los tratados. La finalidad del Poder Judicial era en el sentido de resolver las contiendas que se presentaban entre personas o partes, siempre dentro de sus límites judiciales, por tanto, no tenía injerencia tampoco en las facultades del Ejecutivo, en el entendido de que los actos de éste y sus resoluciones eran actos de Gobierno. En conclusión, las atribuciones de la Suprema Corte eran cuatro: equilibrio de poderes; declaraban lainconstitucionalidad o legalidad de una ley expedida por las Asambleas de los Estados; conocía de los recursos de nulidad de los Tribunales Superiores, y formaban con los Ministros Militares un cuerpo para conocer dicho fuero.

- *Constitución VI. Equilibrio de los Supremos Poderes.*

Ningún poder formal debería abusar de sus facultades constitucionales, así, deberían existir remedios trascendentes como lo eran sus atribuciones; por lo que se empezaron a frenar los poderes en Europa, en especial, el de las monarquías, mediante las Constituciones. Por ello, la mejor forma de Gobierno era la República popular y federal, en la que los poderes no ambicionaban usurpar facultades de otro, para lo que, se requería de un Tribunal Supremo de Justicia de la Nación. En el caso de México, debido a las constantes revoluciones, se ha-

bían mezclado el Legislativo y el Ejecutivo, sin que la Suprema Corte de Justicia hubiera impedido tales anomalías; por el contrario, la Corte había dependido de los vaivenes de quienes estaban en el poder y sucumbieron ante tales abusos, no obstante de no haber obrado en contra de la Constitución.

Por tanto, era menester que en una Nación existiera quien regulara y equilibrara a los Supremos Poderes entre sí, a los de la Unión contra los particulares, particulares contra Estados, y se considera que el mejor arbitrio en tales menesteres eran los Tribunales Superiores de Justicia, autoridad imparcial ante la cual pudieran litigar todos los intereses de poderes y de particulares. En cuanto a la Corte, ella se debería auto equilibrar, si alguno de sus integrantes prevaricó, entonces, debería ser sometido a los propios tribunales, sin mayores escándalos que el de juzgarse conforme a derecho.

- *Constitución VII. Equilibrio de los Poderes de los Estados.*

Planteaba los controles constitucionales a través de la Corte y de los Tribunales Superiores locales, respecto de leyes expedidas por los Congresos de los Estados y el Nacional, así como la responsabilidad de los Magistrados. Proponía que la Corte revisara las nulidades planteadas en contra de los Tribunales Superiores de los Estados y en cuanto a las responsabilidades de sus Magistrados; éstos, advertirían que su órgano revisor también los podría sancionar, pero dicho órgano era especializado e imparcial: *temor saludable de castigo*, con lo cual, se tendría un correctivo eficaz, ya que los supremos poderes deberían ser protectores de los Estados. Así, se fortalecería la independencia e imparcialidad de los Magistrados, quienes serían revisados en sus actos y resoluciones por la Corte.

- *Constitución VIII. Pagas de Diputados, Senadores, y Ministros de la Suprema Corte de Justicia.*

Estos altos funcionarios, dada su investidura, deberían tener garantizado su pago en forma religiosa a través de las rentas nacionales, para ello, era necesarios que dichos principios se contuvieran en la Constitución y las funciones se realizaran con el celo y eficacia que requería la felicidad y bienestar de la Nación. De aquí que era necesaria la independencia de los Poderes Judicial y Legislativo del Ejecutivo y que no dependieran los Ministros y legisladores de los pagos del Presidente de la República, errores que se cometieron en las Constituciones de 1824 y 1836; no obstante, debido a las convulsiones políticas y carencias económicas, los tribunales habían funcionado con prestigio, lo cual evidencia su rectitud. Si un Tribunal era prepo-

tente, se vería dañado por la opinión pública, así, los justicieros, con amor a la gloria, se desvelarían por hacer fallos justos, por lo que no deberían ir a mendigar sus sueldos a otra persona, lo cual fortalecería su independencia.

- *Constitución IX. Corte de Justicia y Marcial.*

El fuero militar era una anomalía, un Estado requería aristocracia, pretender la igualdad absoluta, era un delirio: “*Siempre el necio e ignorante ha de estar subordinado al hábil y el débil al fuerte*”. Por ello, la milicia no debe tener privilegios, sobre todo, si existían cobardes, ignorantes y viciosos; además, un militar, debería ser valiente, ilustrado y profesional de su ramo, lo cual no sería problema en cuanto a que tuviesen privilegios tales personas, lo dañoso estaba en que quienes ocupan tales cargos no contaban con dichas virtudes. En 1836, tuvieron el error de crear dos Cortes, la Suprema y una Marcial, lo cual creó una institución monstruosa y anárquica. La propuesta pretendía corregir los defectos señalados y que sólo existiera la Corte y pudiera pronunciarse en el fuero civil y en el militar, sin distinción de personas, ya que las distinciones deberían ser en cuanto al mérito, personal y efectivo.

- *Voto particular al proyecto de Constitución, presentado por la mayoría de la Comisión del Congreso de 1842.*

Se pronunció por la Federación y la democracia, explicaba que la legítima Constitución de 1824 tuvo deficiencias, pero que, después de once años de no variarla, se cambió a un régimen pésimo del centralismo (1835), aunado a la guerra: *en la que México lucha nada menos que por su existencia*, invadida en la mitad de su territorio, se requería el establecimiento definitivo del orden constitucional: *un pueblo no puede vivir y resistir, sino cuando cuenta con la acción de todos los elementos de su poder, y siendo su organización política la sola que los combina, dirige y regulariza.. Nada hay sólido y organizado*. El poder público estaba abrumado con las dificultades, con un centralismo inexperto y Estados desconfiados en su poder. Por ello, era menester restablecer la Constitución de 1824 con las reformas necesarias: *La primera condición de vida de las leyes fundamentales, después de su conveniencia, es el amor y la veneración del pueblo. Los pueblos se gobiernan por los hábitos y las creencias, por la imaginación y las costumbres. Un legislador inteligente preferirá siempre una Constitución en que el pueblo vea simbolizadas, su gloria, su nacionalidad y sus libertades*. Se destruyó el pacto primitivo por un movimiento funesto.

A partir de 1834 se pidió el restablecimiento del Sistema Federal, para lo cual, expuso las propuestas fundamentales que debían modificar la Cons-

titución de 1824: los derechos de los ciudadanos, el sufragio y el derecho al voto pasivo, con arreglo a determinados requisitos (20 años, modo honesto de vivir, sin proceso o condena penal por penas infamantes y renta anual determinada). En cuanto a la elegibilidad, expresó que muchos ciudadanos podían reunir los requisitos constitucionales y legales para poder ser representantes, pero que ello no era garantía de que fuesen a ser electos los mejores, que ahí radicaba el mal de México, existía la representación, pero no habían sido electos los adecuados. Además de las prerrogativas anteriores, se debían incluir el derecho de petición, de reunión para discutir los asuntos públicos y el de formar parte de la Guardia Nacional; todo ello constituía las bases de las garantías individuales. Por tanto, propuso que se fijasen en la Constitución los derechos individuales y se asegurara su inviolabilidad, debiendo reglamentar sus alcances y detalles específicos, dado que en la Constitución sólo se debía enunciar su inviolabilidad, declarar cuando se pudiesen suspender en cuanto al *habeas corpus* (detención de acusados y cateo de habitaciones).

En cuanto a los poderes federales, objetó la Cámara de Diputados en cuanto al número de integrantes, su elegibilidad y la forma de elección. Existían muchos Diputados y no representaban todos los intereses de la sociedad; en cuanto a la elegibilidad, como se expresó, reunían los requisitos para ser electos, pero no son los mejores hombres que requería la República; además, al ser las elecciones indirectas hasta en tercer grado, eran electos por minorías, no por mayorías, por tanto; no se elegía los más capaces, sabios y que amaran a la Patria. En conclusión, en la República deberían estar representados todos los intereses de la sociedad, por ello, consideró lo mejor, establecer el sufragio universal.

En esa tesitura, propuso tres Senadores por Estado, a ser electo uno por cada poder local, a propuesta de los Congresos respectivos, lo cual fortalecería el esquema federal y serían revisores profesionales y maduros los integrantes de la Cámara respectiva.

En cuanto al Poder Ejecutivo, presentó la propuesta de eliminar la Vicepresidencia, sobre todo, porque quien la ocupaba era quien había obtenido menos votos, lo cual provocaba que el segundo conspirara contra el Presidente.

Propuso el Juicio Político como un control constitucional, bajo el principio de *nullum crimen sine lege, nullum poena sine lege* (no hay crimen sin ley, ni pena sin ley), y con el cuidado de que no fuese a ser utilizado por enemigos políticos.

Apuntó la necesidad de que se establecieran los límites entre la Federación y los Estados y las formas de resolver dichas diferencias o controversias. Asimismo, que el Congreso Federal revisara la constitucionalidad de las leyes de los Estados y los derechos de las personas que se preservaran mediante el guardián natural que era el Poder Judicial, mismo que debía someter a autoridades que violasen las garantías individuales.

Por último, consideró muy importante que la Constitución y las leyes no debían ser reformadas en forma inmediata, sino pasados algunos meses o de manera preferente, años. Se requería establecer principios inmutables como la Independencia de la Nación, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular y federal, así como la división de poderes. En cuanto a las atribuciones entre la Federación y los Estados, podrían realizarse modificaciones, con la aprobación de las dos terceras partes del Congreso Federal y más de la mitad de las legislaturas de los Estados.

El Excelso Otero, estudioso y acucioso, para efectos de los anteriores pronunciamientos personales, realizó el respectivo *Examen analítico del sistema constitucional contenido en el proyecto de la mayoría* (Congreso Nacional de 1842), el cual, dividió en dos apartados: de la exactitud de los principios teóricos con que la Comisión defendía y apoyaba su sistema y de la organización que se daba a los departamentos de la República por el sistema de la mayoría de la Comisión de Constitución. La parte primera, se subdividía en siete temas: soberanía y democracia, estudio sobre la confusión de lo que quería decir “Republicano, Representativo y Popular”; la categoría “Federación”, así como el término centralización gubernativa y administrativa.

En cuanto a la segunda parte, elaboró un: *Análisis de la organización que se da a los Departamentos de la República por el sistema de la mayoría de la Comisión de Constitución*, el cual contempló en nueve subdivisiones, donde se debatió en torno al Régimen Federal, al Poder Público, a las facultades del Congreso General y su posible ampliación, análisis comparativo de las facultades de los Departamentos bajo el esquema federal; la omnipotencia del Legislativo General en relación a las nulas competencias de los Departamentos, los recursos financieros de los Departamentos y sus consecuencias.

Aunado a lo anterior, Otero alegaba que era necesario un sistema jurídico que nos uniera a los mexicanos y evidenciara la necesidad de estudiar los principios del republicanism y del federalism, en contra de lo cual se pronunció este constituyente; de aquí el disentiimiento de nuestro paisano, quien expresó: *el sistema de la mayoría, con todo el respeto que debo a las luces de los autores, no cautivó mi razón.*

En cuanto a las ideas de soberanía y democracia, rescataba las ideas de Aristóteles, Rousseau, Montesquieu y Destutt de Tracy, pronunciándose por formas de Gobierno mixta, partiendo de las bases republicana y democrática, a las cuales debía añadirse las ideas de representativo y popular.

A partir de dichas bases, se continuaba con la categoría de “Federación”, donde señalaba que México sucumbió en 1836, citaba a Watel para relacionar las categorías de libertad, independencia y soberanía y como tenían efectos en la “Unión Federal”.

Continuaba, siguiendo a Montesquieu, con el estudio de que la centralización era acorde a la monarquía, y la republicana armonizaba con la descentralización, para lo cual, citó a Tocqueville y señaló las centralizaciones gubernativa y administrativa, señalando sus ventajas y desventajas respecto de la federación y la descentralización administrativa; la cual parte de la Constitución de los Estados hacia la Federación y no a la inversa.

Así, si bien es cierto que los Congresos locales eran soberanos, se encontraban ligados y obligados ante la Federación, para lo cual, se estableció una distribución de competencias.

La segunda parte, la dedicó al análisis de las opiniones expresadas por los integrantes de la Comisión en torno a la Federación, donde una palabra, como lo era “Federal” no debía despertar enconos, por ello, estaban predispuestos en relación a la Constitución Federal de 1824. Así, lo que propuso la mayoría, tenía apariencia de Federación, ya que las facultades del Congreso General, eran las mismas que se encontraban en el de 1824, lo cual no era acorde en un esquema de Departamentos; lo mismo sucedió cuando a los Departamentos se les facultaba para que elaboraran sus propias Constituciones y sus estatutos, nueva categoría en el sistema jurídico de México y que nada dijo.

Además de lo anterior, en forma absurda, se dejó al Congreso General, como el único legislador en las áreas jurídicas ordinarias, lo cual, degeneró, en forma irremediable en una concentración legislativa sin armonización, para comprobar lo anterior, realizó los comparativos de las atribuciones que tendrían los Departamentos, lo cual implicaba un retroceso en relación a la propia Constitución centralista de 1836, en el entendido que dicha norma rectora de *Leyes Fundamentales*, se expidió en un panorama sombrío, despojados de Texas, y con Yucatán separado, mismo sistema que no funcionó.

Por ello, era menester el federalismo, un sistema jurídico acorde a nuestra Nación:

...territorio inmenso y poco poblado, con pueblos, recursos, hábitos, necesidades y aún recuerdos diversos, y cuando su influencia debe extenderse desde Veracruz hasta las Californias, haciendo progresar igualmente al habitante inculto de Nuevo México, como al hombre civilizado de la Capital.. Para que tal empresa se realizase, era necesario soltar los grillos que sujetan esos pueblos diversos, proclamar su libertad, sin temor ni desconfianza, darles a cada uno poder amplio, verdadero y efectivo...

La Federación era un vínculo de amor y fraternidad, por ello, el poder general debería ser protector, para el progreso intelectual y social, facultado, para a nombre de todos, ir por todos los rincones del País a fomentar el

desarrollo económico y en los demás aspectos, así, sus atribuciones deberían de ser limitadas y las demás dejarse a las otras estructuras políticas.

De lo anterior, se evidenciaba el desequilibrio entre el Poder Legislativo General y el de los Departamentos, que era nulo, contra el omnipotente del General, el cual sujetaba a las administraciones inferiores en todos los órdenes, legislativo, financiero, político y demás atribuciones, que finalmente, eran calificadas por el Congreso General, lo cual implicaba un centralismo.

Los recursos financieros para los Departamentos eran escasos, por tanto: *Un Gobierno sin erario será siempre un vano simulacro de poder. El poder reside en el que decreta los recursos y distribuye sus productos.* Así, el Congreso General, decretó las rentas y sus formas de distribución, además, resolvió, en última instancia los planteamientos y determinó el *maximum* en vista del presupuesto, lo cual era centralismo, y, por si fuera poco, el Presidente designó los interventores de los Departamentos; por tanto, en materia económica, dichos entes no tenían nada: *Su poder sólo es vago e indefinido para que sea miserable y reducido* y al no quedar en claro la distribución del poder general y local, conforme a la Constitución, entonces, se determinaba por leyes secundarias, así, esta Constitución: *nada dirá.. Código de confusión, germen de anarquía, la organización interna de la república será una materia de eterna contienda en todos los congresos. Las disputas serán perpetuas, y se decidirán según el espíritu que domine.*

En cuanto a la discusión del proyecto de Reglamento del Congreso (1842), Otero participó en siete discusiones; José María Lafragua en dos y Melchor Ocampo, Juan José Canseco, Juan Nepomuceno Bolaños, Fernando Ramírez y Juan González Urueña, con una participación. Dichos debates giraron en torno a disposiciones civiles, penales y las señaladas del Reglamento Interno del Congreso General: juramento, derecho de petición respecto a la representación y las revoluciones de México.

Finalmente, se presentó el Debate del Congreso Constituyente, mediante el cual, se presentó el *Proyecto de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. En dicho proyecto, se emitió el voto particular de la minoría de la Comisión, seguido del Dictamen de la mayoría de la Comisión; en forma posterior, se discutió el *Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana* (1842), el cual contenía nueve títulos, 36 capítulos y 182 artículos. Los títulos se referían a la Nación Mexicana, su religión, territorio, condición general de sus habitantes y distribución de sus poderes, Colegios Electorales, Poder Legislativo, Supremo Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Administración Interior de los Departamentos, Ejército, Hacienda y de la observancia, conservación y reforma de la Constitución. Después, se presentó otro proyecto de Constitución, el cual contenía diez títulos y que, en general, conservaba los mismos contenidos que los señalados, seguido de un dictamen de la mayoría de la Comisión, donde

se presentaron 16 participaciones, de las cuales diez fueron en contra y seis a favor. Por último, se presentó el discurso de Octaviano Muñoz Ledo en contra del Dictamen de la mayoría de la Comisión de Constitución, el cual estaba avalado por Otero, Guevara, hermanos Ramírezy Espinoza.

En forma posterior, Otero presentó una postura en contra del artículo 24 de la Constitución, debido a que en su opinión, nuestro sistema electoral, contenía dos vicios, uno ya señalado en forma anterior: que la representación nacional no era resultado de la voluntad general y que, por tanto, sólo representaba a un partido, el ganador donde las minorías no contaban con ninguna representación y, segundo, por tanto, se generaban rencores y odios sin que hubiese pluralidad.

En 1846, en una manifestación electoral del Distrito Federal, Otero, al ser electo a la Asamblea Departamental, se pronunció por: *que la Constitución debía hacer respetar todos los intereses, afianzando las garantías individuales y sociales*. Cuando un ciudadano emitiera su sufragio, deseaba el triunfo político de los principios que profesaba y el voto de la mayoría expresaba la opinión nacional. En forma posterior, Otero, emitió seis recomendaciones para los electores primarios, los cuales deben defender los altos intereses de la Patria y que en dicho proceso electoral, fueran respetuosos del marco jurídico y de la soberanía que no tenía otro propósito que salvaguardar los derechos de las personas.

- *Acta de Reformas.*

Como es sabido, al Ilustrísimo Otero fue conferido el alto honor de redactar el *Proyecto de Acta de Reformas en 1847*, la cual fue pronunciado en el nombre de Dios, creador y conservador de las sociedades, se retomaban las ideas del pacto federal de 1824, primario y única fuente legítima del Poder Supremo de México, planteaba cuatro puntos básicos: la soberanía de los Estados de la República, su pacto, la única Constitución de México, que fue la de 1824 y la observancia del Acta de Reformas, en donde se señalaban los derechos del hombre y la ciudadanía, suspensión de garantías; las bases para la representación nacional y requisitos de elegibilidad en cuanto a Diputados Federales y Senadores de la República; los controles constitucionales políticos a cargo del Congreso, los judiciales atribuidos a la Suprema Corte, la Vicepresidencia de la República; los controles constitucionales sobre leyes consideradas inconstitucionales y el amparo para cualquier persona contra ataques de los poderes formales; asimismo, las reformas a la Constitución.

Un año después, Otero redactó el decreto sobre la traslación de los Supremos Poderes al Distrito Federal, así como el señalamiento de las facultades para el Ejecutivo. En ese mismo año, redactó el decreto para la renovación de los Se-

nadores y sus suplentes, cuya base fue el Acta de Reformas, el proceso electoral tenía como base los Colegios Electorales que estaban en los Estados y articuló las disposiciones constitucionales, del Acta de Reformas y de la Ley Electoral del 10 de diciembre de 1841, con el propósito de armonizar las disposiciones referentes al caso y presentarlas como un documento. En el mismo sentido, redactó otro decreto en que se declaró la anticonstitucionalidad del artículo primero de la norma sobre tranquilidad pública, expedido por la Legislatura de Chiapas (22 septiembre de 1848), dado que contrariaba al artículo 19 del Acta Constitutiva. Después, presentó los proyectos sobre la declaración de Nulidad de Leyes Inconstitucionales, normas reglamentarias de los artículos 22, 23 y 24 del Acta de Reformas, cuyo procedimiento esencial era de la Suprema Corte.

- *Juicio de Amparo*

(Voto particular, 1847). Era menester consolidar el régimen federal, los principios liberales y filosóficos, la democracia y el sufragio, pero sin que fuera necesario o que se requiriera de una renta, como principios del orden constitucional, muy necesarios en esos momentos en el País después de los múltiples desórdenes e invasiones como las de 1835 y la de 1847, momentos, en que desde 1834 se habían volcado por restaurar el federalismo, pero donde no se ha concretado en el retorno a la Constitución de 1824 con sus pertinentes reformas.

En las Constituciones conocidas, no sólo se fijan los principios relativos a la organización de los poderes públicos, sino que se establecen las bases de las garantías individuales; así, nuestro constitucionalismo señaló que la Nación estaba obligada a proteger los derechos del Ciudadano y no había razón de supeditarlas a ningún poder. Por tanto, propuso, que la Constitución fijara los derechos individuales y asegurara su inviolabilidad, dejando a una ley reglamentaria su detalle; bastaba establecer los principios generales de su protección, para que el legislativo, compuesto por los hombres más sabios, como el Senado de Roma (aristocracia), ultimara los pormenores de su tutela efectiva.

Como propuesta adicional a la anterior, sugirió que hubiese tres Senadores por cada Ente Federado (79), un *quórum* con 35 y con resoluciones de al menos 18 votos, ya que era demagógico señalar que se cumplieran en ambas cámaras las 2/3 partes de los votos aprobatorios, de manera efectiva. Dicha votación se ejemplificaría con la elección del Presidente y del Vicepresidente, donde se podría apreciar que las mayorías que se señalaban en la propia norma rectora no se habían cumplido y llegado al absurdo de delirar que el rival vencido en la contienda presidencial fuera el Vicepresidente. Lo mismo se podría ejemplificar del Juicio Político.

En forma posterior, argumentó en torno a la importancia y trascendencia del Senado, de las elecciones indirectas primarias y su importancia en los mejores legisladores, citando a Montesquieu y a Sismondi, en cuanto a que las mejores normas conducían a otras más perfectas y a la inversa, que el lapso de iniciar un proyecto a su aprobación debería mediar un período sumo de seis meses, para proveer lo mejor para la República, como lo era el sagrado deber de proteger las garantías de los individuos que la componían, en conclusión: *sería indigno transigir con los intereses sagrados de la Patria.*

- *Proyecto de la Ley sobre Garantías Individuales*

(1849). Se planteaba en el constitucionalismo, por primera vez, en forma integral, establecía los sagrados, inalienables e imprescriptibles derechos del hombre y del Ciudadano, mismos que no se habían configurado en ninguna norma rectora del País hasta entonces, así, no existía una sección, capítulo o título *ex profeso* en nuestras normas rectoras que estableciera las Garantías Individuales, y, como consecuencia normal, tampoco existían los mecanismos o las formas de protección constitucional al respecto.

Entonces, dicho proyecto, que en forma posterior fue aprobado, sirvió de base para la Constitución de 1857, la cual estableció en su capítulo primero, sección primera: *De las Garantías Individuales*, que desde 1857 hasta la actualidad se conservan en la mayor parte, casi igual, salvo los artículos 25 y 26 de la propia Carta Magna.

Dicho proyecto de *Ley Constitucional de Garantías Individuales*, fue aprobada en su totalidad y se integró por 35 artículos, los cuales se distribuyeron en garantías de libertad (6), seguridad (18), propiedad (9) e igualdad (3).

Las garantías de libertad iniciaban con la prohibición de la esclavitud, y la prestación de servicios personales por más de tres o cinco años; libertad de residencia, tránsito, expresión y correspondencia. En cuanto a la libertad de expresión, tenía como límites: la provocación, comisión de crimen, ofensas o derechos contra terceros, perturbación del orden público o delito contra la policía.

Concerniente a las Garantías de Seguridad, se señalaba la flagrancia, el *habeas corpus* en relación al principio de legalidad; detención por 48 horas para remitir al Juez y dentro de las 24 horas siguientes a petición del Juez; la no privación de la libertad por más de 3 ó 5 días por el Juez aprehensor. Prisión por separado, pudiéndose trasladar por inseguridad; el detenido podía ser careado, haber libertad bajo fianza; las causas criminales serían públicas (excepto las de faltas a la moral); se prohibían las marcas, mutilaciones, azotes, infamia trascendental y la confiscación de bienes. Se estableció el régimen penitenciario a cargo de los Estados.

Hubo el establecimiento de la pena de muerte para el homicida (ventaja y premeditación), salteador, incendiario, parricida, traidor a la independencia, auxiliar de enemigo extranjero, el que tomase las armas contra el orden constitucional y para los delitos militares según el orden castrense.

La autoridad judicial era la que debía imponer las penas, en base a leyes previas, con formalidades procesales establecidas con anterioridad, sin que se pudiera establecer tribunales especiales ni leyes retroactivas. El cateo se señaló que podrían realizarse mediante mandato escrito por la autoridad política superior de cada lugar o Juez, los cuales debía fundar con pruebas dicha causa.

Lo referente a las garantías de propiedad, incluía el trabajo, la propiedad, la ocupación por utilidad pública (para efectuar obra de interés general, previa autorización del Senado o del Consejo de Gobierno); armas y municiones por autoridad judicial (junta militar, indemnización o pago); prohibición de contribuciones o préstamos forzosos; otorgamiento de privilegios para autores o perfeccionadores de industria por tiempo determinado.

Se planteó la posibilidad de que diferencias de intereses, se resolviesen mediante árbitros, bajo el principio de legalidad; sin que hubiese más de tres instancias, la posibilidad de anular una resolución jurídica a falta de solemnidad; la imposibilidad de que un mismo Juez viese dos instancias; la acción popular contra el cohecho o soborno y la prohibición de representación judicial por parte de un Juez, excepto para su hijo o padre.

Como Garantías de Igualdad, se establecieron la generalidad de la ley, la prohibición de establecer clases o distinciones por cualquier tipo (político, raza u origen) y se impedía la pérdida del fuero común por comisión de delito.

En forma posterior, se celebraron 13 sesiones, mediante las cuales, se analizó en forma particular cada garantía y se aprobaron.

- *Ley Constitucional para el nombramiento de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1849).*

Dicho proyecto contenía 18 artículos, al respecto Otero pronunció un discurso en que disintió de varios aspectos: en cuanto al número de Ministros, consideraba que era recomendable en virtud a que: *la historia de las corporaciones numerosas nos prueba dos cosas: su independencia de la opinión y su ascendiente sobre una parte mayor o menor del público; segundo, porque la pluralidad suministra a los jueces el medio de absolverse a sí mismos.*

En forma posterior, señalaba que el número no tenía que ver nada con su incremento o decremento de poder; en cuanto a la certeza del fallo, con-

sideró que es más fuerte una opinión mayoritaria de cinco que de tres y analizó la fuerza de las decisiones que se tomaban por unanimidad.

Asimismo, defendió las tres instancias, como garantías de seguridad jurídica imprescindibles en un Estado de Derecho; dado que la primera instancia podía ser falible, era menester la apelación, para que un mayor número de personas, más experimentadas pudiera subsanar posibles errores humanos; y, por último, consideró conveniente, al estilo francés, el recurso de “casación”, como una revisión por gente docta del acto o resolución impugnado que pudiese ser anulado. La tercera instancia cobraría mayor fuerza si las dos anteriores eran contradictorias, por lo que se verían innecesarias más instancias.

Después, analizó la analogía, señalando que dicho argumento era diferente al de legislar, el legislador veía a futuro, el juez juzgaba hechos, pero protegiendo derechos preexistentes; de igual forma, los tribunales no representaban intereses, la analogía, si fuese buena, entonces no requeriría más de dos instancias, y, por último, la sentencia era el criterio final que alguien tenía que hacer, con independencia de los otros poderes y de sus pareceres, pero con arreglo al derecho que ellos formaron.

En cuanto a la sentencia, ésta debía causar ejecutoria, sin más instancias, mayores gravámenes, ni económicos ni temporales, ya que no era menester poner más cargas: *porque la preocupación gobierna al mundo.*

Por tanto, era un número suficiente e ideal el de nueve Ministros (4 supernumerarios y un fiscal), para que pudiese haber una primera instancia de cinco, en aras de una justicia expedita; así, en primera instancia, bastaba un juzgador, el cual sería revisado por colegios en las ulteriores instancias. También era necesario que los Ministros numerarios contaran con los supernumerarios.

Como colofón, era menester que los Ministros obtuvieran una remuneración decorosa, habían cumplido su deber y sus economías se encontraban en bancarota; sin embargo y para nuestra vergüenza: *la magistratura ha venido a ser una carrera de miseria y de sufrimiento.*

La anterior propuesta no tuvo como fin el debatir, sino el de obtener dos grandes bienes para la causa de la República que se buscaban en todo Tribunal: *celeridad en los procedimientos y acierto en los fallos.*

APORTACIONES LEGALES

Conforme a la propuesta del Excelentísimo Otero de la *Ley de Garantías*, Lafragua realizó su propia propuesta, la cual también influyó en el Constituyente de 1856 –1857.

En forma posterior, Otero, en calidad de Ministro y asesor del Presidente de la República lo orientó en la elaboración y expedición de algunos decretos relevantes como los que a continuación se expresan: cumplimiento de los congresistas e inicio de sesiones, sobre escritos difamatorios, tránsito de tropas, el establecimiento de la “Guardia de Policía”, y “Guardia Nacional”, capitales para la instrucción pública y provisión de becas, la traslación de familias mexicanas al territorio nacional, después del despojo de los EUA. Asimismo, se presentan otras aportaciones jurídicas trascendentes en las que, de manera directa o indirecta tuvo una trascendente participación el gran jurista tapatío.

En cuanto al decreto 3063, el cual constaba de 17 artículos donde se establecían las sanciones para aquellos integrantes del Congreso Nacional que no asistiesen, sin causa justificada a sus sesiones, estableciendo los procedimientos respectivos y poniendo como el gran Juez al Ministro de Relaciones (Otero) y como la última instancia sancionatoria a la Suprema Corte. En forma posterior, se emitió otro decreto en torno al inicio de sesiones del Congreso Nacional, el cual se integró por dos artículos, los cuales señalaban la hora exacta y el *quórum* requerido, asimismo, uno adicional respecto de la prórroga por treinta días útiles de las acciones del propio Congreso.

- *Mejoras del Pueblo.*

Mariano Otero fue muy sensible a las causas populares y dentro de ellas a las de los pobres. Habiendo él vivido las miserias de la cárcel, se interrelacionó con la gente menesterosa y por ello planteó la *MEJORA DEL PUEBLO*. Misma que propuso se realizara en siete aspectos:

- I. Casas de Corrección.
- II. Su Organización.
- III. Recursos para el Establecimiento de Casas de Corrección.
- IV. Pena de Obras Públicas.
- V. Familias de los Presos.
- VI. Sociedad de Patrocinio para los Jóvenes que salen de la Casa de Corrección, y
- VII. Mejora del Pueblo.

- *Cartas sobre Penitenciarías.*

En esta, el Excelso Otero plantea la necesidad de reformar las penitenciarías en México y refiere al Derecho Comparado como una manera de mejorar lo que se tenía. A partir de entonces concluye sobre la necesidad de estudiar dicha problemática en México y resolver el gran problema social de los reclusorios.

- *Escritos difamatorios (1848).*

Otero, fue el autor intelectual y material de dicho decreto que se integró por 18 artículos que eran el gran antecedente de las disposiciones sobre opinión y expresión en el País, que no han tenido, hasta la fecha una regulación más precisa, la razón es simple, no se ha regulado con mayor precisión dichas cuestiones. Así, se emitió el presente decreto como ley reglamentaria del *Acta de Reformas*, precisa como valores superiores protegidos la moral pública, el orden social, y a la vida privada (el honor, reputación de particulares, servidores o instituciones, así como ultrajar con sátiras, invectivas o apodos); para lo cual, se tipificaron: la difamación y la calumnia.

Así, se estableció el proceso debido, la denuncia por el fiscal, síndicos a instancia de la autoridad política, mediante dos instancias, la segunda, era el Juez; el cual debía substanciar la causa, la audiencia respectiva y se determinaba si existió delito y se sancionaba con prisión, la cual era solidaria. Todo periódico condenado por difamación o atentado contra la moral pública, era suprimido.

En las normas de tropas en guarnición, se reguló mediante seis disposiciones, dados los hechos bélicos en que transitaba la República, se trataba de respetar las garantías individuales de la población y de que la raza coadyuvara al libre paso y facilitar todo lo posible el tránsito por las poblaciones y vías.

Al hilo de lo anterior, se estableció la *Guardia de Policía*, mediante nueve disposiciones: su integración, la necesidad de la formación de cuerpos de seguridad de la población, señalando su número, sueldos, sanciones, mando y forma de solventarlos. Como complemento, se publicó otro decreto para la *Guardia de Policía* del Distrito, con un artículo que señalaba como atribución especial al Presidente de la República.

En el mismo sentido, se expidió el *Reglamento para el alistamiento de la Guardia Nacional* (1848), mismo que contenía once disposiciones, en el cual, se obligaba a los mayores de 18 años a inscribirse con el Alcalde decano, por

manzana o sección, so pena de sanción; la inscripción debía contener las generales de cada persona (nombre, origen, edad, estado civil, oficio o profesión, domicilio y clase o cuerpo donde desearía servir), después se diferenciarían las excepciones y se haría el padrón definitivo. En forma posterior, se emitió otro decreto en el cual se detallaban las excepciones a las obligaciones de pertenecer a la *Guardia Nacional*, por razones de enfermedad.

Se expidió decreto para asegurar que lo presupuestado se destinara a la educación pública, asegurándolo de tal manera que llegara a sus fines por la alta importancia para la República. Enseguida, se publicó otro decreto sobre previsión de becas, con el propósito de impulsar a la juventud estudiosa, sobre sus méritos literarios o científicos; para lo cual, juntas de académicos revisarían calificaciones y expedientes de alumnos, con el fin de apoyarlos en sus estudios y no los truncaran por escasez de recursos, dichos recursos tendrían un seguimiento.

Dentro del contexto de la guerra contra los EUA, expidió un decreto muy pertinente: *Decreto 311: Sobre facilitar recursos para la traslación de las familias mexicanas que se hallen en el territorio cedido a los Estados Unidos del Norte* (1848), el cual se componía de 24 artículos, mediante los consulados, agentes o comisionados especialmente nombrados para ello (Nuevo México, Alta California y Matamoros), dicho traslado sería a cargo del erario público y con plazos y procedimientos establecidos.

Otras propuestas relevantes, fueron sobre los Tribunales de Amparo, de Ley de Amparo y de la Administración. En cuanto a los *Tribunales de Amparo* (1849), proyecto del Señor Gamboa, constaba de 26 preceptos que regulaban los tribunales en sus aspectos generales, los de primera y segunda instancia, los acuerdos y sus efectos, las providencias dictadas y responsabilidades que emergían de la ley, las costas, las providencias de otras autoridades, penas por no guardar los términos de la ley y una prevención general.

Como proyecto de *Ley de Amparo* (Vicente Romero, 1849), se contenía en 8 artículos referentes a los tribunales, su organización, procedimientos, plazos, responsabilidades y sanciones.

Una normativa que se realizó en base al *Acta de Reformas*, fue la norma de administración (1852), con 15 artículos que reglamentaban el procedimiento del artículo 25 de dicha Acta, su instancia, su legitimación y personería, plazos y términos, la responsable, aportación de pruebas, trámite, vista al fiscal, remisión para su substanciación y términos para pronunciar el fallo, así como recursos contra dicha resolución y responsabilidades de los Ministros.

POLÍTICAS

ENSAYO SOBRE EL VERDADERO ESTADO DE LA CUESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA QUE SE AGITA EN LA REPÚBLICA MEXICANA (1842).

De lo anterior, tenemos que el Excelentísimo Otero, dividió su análisis en tres grandes apartados: primero, el estudio de la situación política en general y el caso del pronunciamiento de Jalisco. Segundo, el análisis en cuanto a sus causas y efectos, en los aspectos económico, social, así como las clases sociales y la organización política: monarquía, aristocracia, clero y milicia; por último, en el tercer apartado, propone una organización económica, el Estado de Derecho y las garantías individuales y sociales; la organización política en lo interno y externo, la marcha hacia el progreso y la propuesta política.

En la primera parte, al estudiar la situación que se vivía, Otero denuncia a las dos fracciones principales que tenían dividida a la República, egoístas, mentirosas, que fraccionaban a México en una lucha a muerte sin ganadores, gastando energías en intereses vanos y descuidando lo importante, el País, por el cual era menester luchar para su salvación, para su porvenir.

Como método, narró los hechos, explicó el por qué de la revolución y planteó cómo se debió dar el porvenir. En 1840 y 1841, se vivía una calma aparente en la República, hasta que se manifestó el *Pronunciamiento de Jalisco*, cuya aspiración del autor era: *medrar con la credulidad de los necios*. Así, el *Manifiesto de la Guarnición de Jalisco a sus conciudadanos* (16 de agosto 1841), produjo una nueva revolución. Mediante los pronunciamientos, se exhibían las miserias de la Nación y se exhortaba a destituir a quienes se encontraban en el poder, dada su incapacidad.

Para lo cual, se ofrecía la felicidad, libertad, paz, orden y riqueza; los bandos contendientes, al amparo de 1824 y 1836, evidenciaban errores, para poder enmendarlos y crear un sentimiento de un orden nuevo, lo cual despertó la simpatía general.

Sin embargo, el pronunciamiento de Jalisco proponía un Ejecutivo que instalase un Congreso Nacional, lo cual no fue bien visto por la ciudadanía de la República, que ya tenía luces bastantes como para aceptar otro tirano.

Otero consideró que en Jalisco, el nuevo gobierno fue modesto, administró sin corrupción y que nadie fue maltratado, tanto vencedores como vencidos, fueron tratados por igual. Dichas circunstancias cambiaron con el Pacto de la Ciudadela pronunciado en la ciudad de México por Santa Anna, ante la resistencia del gobierno, surgió el *Plan de Tacubaya*, y el gobierno de la República, se pronunció por el sistema federal.

De lo anterior, se llegó al pacto de Querétaro, donde las fuerzas beligerantes se pronunciaron por la defensa de los intereses nacionales, en el establecimiento de un gobierno para el progreso de la Nación. Sin embargo, el gobierno provisional, no resolvía los grandes problemas suscitados, mismos que ni siquiera se comprendían en dicho tráfago de convulsiones.

Así, pasamos a la segunda parte: análisis de las causas y efectos que tenían postrada a la República. En esta segunda parte, Otero estudió las causas y efectos de las constantes revoluciones políticas que había en México, para ello, analizó la cuestión social y económica, en particular, la relación de la economía para la configuración de las clases sociales y concluir con su estudio de la clase política, la cual, al igual que las anteriores, tenía su base en la economía. Resaltó que la importancia de la clase media era mayúscula.

En su estudio, consideró pertinente prescindir de los actores, para ver las bases sobre las cuales se construyó el edificio social y *a priori*, señala: *El mal estado de la riqueza pública es lo primero y más patente de nuestros males*. A pesar de que México era un País que contaba con grandes elementos de riqueza (oro, climas, grandes extensiones territoriales y litorales y demás factores).

La pobreza se produjo porque se contaba con una economía autárquica, cerrada y que se consumían en México casi todos los productos agrícolas que se extraían; los sectores primario y secundario, apenas se ocupaban del mercado nacional y lo poco que salía del País no generaba ganancias suficientes para contrarrestar los costosísimos y numerosísimos productos que se importaban; por lo tanto, nuestra balanza comercial era muy desfavorable, con el agravante de que casi todas las importaciones eran monopolios de la metrópoli.

Así, gracias a las constantes guerras, no existieron avances en agricultura, ganadería, minería e industria; por lo que era menester desarrollar la ciencia y la tecnología en dichas áreas productivas.

Si la agricultura estaba en decadencia, entonces, las áreas rurales se despoblaban, los procedimientos agrícolas arcaicos y los transportes eran deficientes, no existían ganancias suficientes en el usufructo de la tierra, apenas para mantener una familia en forma precaria, no para constituir capitales que detonaran el desarrollo, por ello, había una bancarrota en las propiedades raíces del campo.

Del atraso de la agricultura devenía el de la industria, ya que si no existía materia prima, no se podía desarrollar el sector secundario, además de que no existían tecnologías ni capitales para ello. Lo mismo acontecía con la minería.

En cuanto a los capitales extranjeros dedicados al comercio, no incrementaban la riqueza nacional, ya que dichas riquezas salían del país.

Por ello, concluyó que a partir de la pobreza de la propiedad de todos los particulares (propiedad social) y la mala distribución de la riqueza en México, era natural la miseria, la pobreza y las constantes revoluciones que se agitaban en la República de México.

Comprobó que, en gran medida las tierras de México estaban ociosas, en virtud a que quienes tenían el dominio de ellas explotaban a la servidumbre, la cual, se cultivase o no, obtenían cero beneficios; asimismo, se requerían brazos en México, mismos que no existían para la magnitud de las tierras. Además, no existió ni nobleza ni aristocracia en México: *la aristocracia mexicana no era nada que se pareciese a la europea; era sólo un nombre vano, una parodia de pueril ostentación, y los individuos que la componían, abandonadas sus propiedades al cuidado de sus administradores, vivían indolentemente en las capitales, gozando sólo la influencia que les daban sus rentas.*

A lo anterior, había que sumar *la propiedad estancada a favor del clero*, más compleja y con muchísima extensión, estimada en más de cien millones de pesos; dichas tierras estaban abandonadas en lo general, otras administradas por personas que no tenían interés común. El clero se centralizó en las grandes ciudades, sus bienes rurales los abandonó, pero: *en todas partes mantenía fieles representantes de sus intereses y de su influencia*, a través de multitud de agentes seculares y eclesiásticos muy bien organizados.

Por si fuera poco, el clero usaba sus rentas en lo más importante, tenía el monopolio de la educación, desde la primaria hasta la superior, que la hacía la única formadora del pensamiento y esclavizaba al hombre en lo moral: *La educación de la juventud, por una consecuencia del espíritu y las ideas de la época, estaba toda en su poder. Las escuelas de instrucción primaria, siendo el único manantial donde las clases numerosas de la sociedad toman sus ideas, ejercen la más decidida influencia sobre el carácter moral de una Nación, estaban todas en manos o bajo la inmediata dirección de los eclesiásticos, quienes de esta manera se encontraban constituidos en directores de la multitud, que les estaba sometida bajo tantos otros aspectos. La educación elevada, es decir, la instrucción de las ciencias, era toda enteramente suya, pues dirigía cuantos establecimientos se conocían con el nombre de colegios y universidades, con lo que disponía también las ideas de las altas clases de la sociedad.* Asimismo, había que añadir los establecimientos de beneficencia y caridad, con lo que abarcaban todos los espectros de la población y su dominio ideológico era aplastante.

Como colofón, con los trabajos de los grandes misioneros, ante el infortunio, contra el verdugo, hubo muchos hombres del clero que ayudaron a la raza; tuvo presencia permanente con toda la sociedad, la cual, donaba o regalaba sus propiedades y con ello, se constituyó como un gran poder social, ante una sociedad pobre, desorganizada, débil y congojosa: *circunstancias que hacían que ese poder no fuese perfecto ni duradero, considerado como elemento político.*

Así, sus propiedades no fundaban una aristocracia territorial, sólo se ocupaban de las rentas, no se tejió una relación entre propietario y trabajador; entonces, los capitales y rentas eran ruinosos dada la poca productividad de las tierras. No obstante, era el mayor capitalista y el poder más influyente entre la población.

Sumando 50 millones de pesos a los más de 100 señalados, el clero tenía capitales improductivos que ninguna influencia les otorgaba, y eran las inversiones dentro de los templos; en cuanto a los diezmos, limosnas, los establecimientos de instrucción y de beneficencia, no eran sólidas ni permanentes.

La propiedad se repartía entre el clero en tres grandes propietarios: obispos e integrantes de cabildos eclesiásticos; curas y sacerdotes, y curas y misioneros extranjeros. Los obispos gozaban de las más pingües rentas, lujos y mejores ciudades, casi todos eran españoles y estaban en las altas esferas del poder.

Los curas y sacerdotes estaban en todo el territorio, eran los que sí trabajaban y daban los servicios eclesiásticos, la mayoría eran mexicanos y eran la clase clerical más querida y respetada, lo cual despertaba el celo de Obispos e integrantes de los cabildos.

La tercera clase, los curas y misioneros extranjeros, estaban diseminados en sus cofradías, sin la jefatura de los obispos, no muy conocidos en las áreas urbanas, y eran un clero muy rico.

A partir de dicho poder económico del clero, el Ilustrísimo Otero, analizó la organización de las demás clases sociales, iniciando por la proletaria, para proseguir con las clases poderosas.

Dado que en México no había clases propietarias, industriales y comerciantes, en virtud de la existencia de los monopolios señalados, a los cuales habría que agregar los de la Corona Española, que se fueron diseminando después de la Independencia de México ante España; asimismo, la clase más rica y explotadora era la minera, pero también la que más riesgos tenía por diversas razones, por tanto, la clase baja era nula y la más importante era la clase media.

Otero advierte la importancia de la clase media, ya que: *constituía el verdadero carácter de la población. Representaba la mayor suma de la riqueza. En la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia. El principal elemento de la sociedad, que encontraba en ella el verdadero germen de progreso y el elemento político más natural y favorable que pudiera desearse para la futura Constitución de la República.*

En cuanto a la organización de las clases proletarias, existen porque eran los desposeídos, quienes no contaban más que con su *trabajo mercenario*, desigual, que no conducía a la democracia; ya que los conquistadores eran aventureros, buscadores de oro y de peligros, así, al consumarse la Conquista, se repartieron el territorio y sometieron a quienes los trabajaran para ellos, que ya eran señores feudales en el Nuevo Continente, en forma de encomiendas y repartimientos.

Las condiciones de trabajo fueron de esclavitud y servidumbre, explotación cruel y que en ocasiones requirió de la importación de otros esclavos, así, los proletarios fueron explotados y dejados en las peores condiciones económicas de ignorancia, que en la primera mitad del Siglo XIX, sumó 4/5 partes del total de la República. De igual manera, en esas condiciones *entran también en ese conjunto, algunos pueblos de indios que han conservado su carácter nacional y que están reducidos al mismo estado de degradación.*

Otro grupo de proletarios, se encontraban en las ciudades, realizando labores mecánicas, de industria y en servicios personales, sus actividades eran mejor remuneradas que los del sector primario, pero su contacto con la clase alta, los había contagiado de sus vicios: *vicios que desarrollados por un carácter salvaje, han venido a formar de esta población un conjunto doblemente degradado por la estupidez del estado de barbarie y por la prostitución del estado social.*

Un sector más del proletariado, era el que se ocupaba en la minería y el comercio, los cuales eran los mejor remunerados de todas las servidumbres, aislados en las minas y los demás en caminos despoblados, cuando los progresos de las minas hicieron el acrecentamiento de las poblaciones, los mineros tomaron los vicios señalados.

Por tanto, la organización social, partía de la base material y fueron pocas las ciudades que en México se fundaron sobre la planeación de una administración política y social, donde se agruparon funcionarios, el clero y personas que integraron las comunidades más adelantadas del País.

Sin embargo, la mayoría de la población se diseminó en un vastísimo territorio, en especial, dentro de las montañas, debido a las zonas mineras, centros próximos a las ciudades, con buen clima, donde después se establecieron las haciendas, así, las enormes extensiones en el norte del país, quedaron deshabitadas; por lo tanto, era resultado: *la imperfección de las relaciones sociales de un todo sin armonía, sostenido únicamente por el atraso general de la sociedad; la fragilidad de esta obra, en la que la parte material progresaba todos los días destruyendo el arreglo moral, sin que éste tuviese recursos para ir ganando el terreno que perdía. Ese conjunto de elementos heterogéneos. Ese edificio sin bases, por todas partes combatido, sufre grandes conmociones.*

En las condiciones señaladas, fue natural la lucha por la emancipación, en una sociedad con tanto atraso, donde la mayoría era excluida de todos los beneficios sociales, la que más sentía el peso de la injusticia, opresión, odio y venganza, se lanzó a una lucha salvaje y feroz, dado que la miseria de su vida no le hacía temer su pérdida. Así, quienes guiaron, lideraron esas masas, fueron los del clero bajo, quienes también estuvieron marginados de los beneficios y del poder que ostentaba el clero alto, así: *todas estas clases, se lanzaron a la lucha en defensa de sus propios intereses y por sus íntimas convicciones.*

Por lo anterior, nuestra lucha de emancipación, no contó con una organización social, lo cual se complicó por la heterogeneidad de las clases sociales, los grandes extremos entre riqueza y pobreza, hecho que incubaba las constantes agitaciones; las alternancias en el poder y la falta de unidad nacional.

Entonces, en este estado de cosas, no fue posible constituir un despotismo o una monarquía en México; en cuanto a la Aristocracia, era inexistente, el clero del Siglo XVIII, pudo haberse apoderado de la Administración Pública si se hubiese adelantado la Independencia; sin embargo, el clero fue dependiente del poder civil, tanto en sus arreglos económicos como en la interrelación de educar y gobernar, donde estaba siempre presente el clero, además, el mismo clero con su poder territorial, era uno con el Estado, lo cual aumentaba la intolerancia de las leyes y las penas.

De aquí que la emancipación requería destruir estos dos poderes: el clerical y el civil monárquico, en particular, el clero, dado que: *por su calidad de propietario, por la intervención que ejercía en los actos civiles, por su influencia en la población, por su calidad de encargado de los más de los establecimientos públicos y por la intolerancia de las leyes, era necesariamente un poder político.*

Así, era menester en México, la secularización o separación entre el Estado y la Iglesia Católica, era un hecho que debía seguirse, ya que en Europa, desde el Siglo XVI se inició dicho proceso, el cual, se volvió a repetir en el Siglo XVIII, que fue un germen de Independencia para México y complicó la situación política en nuestro país, debido a que el clero era Monárquico, por ello, vio en el movimiento emancipador un peligro de perder sus privilegios en lucha a favor del tirano; una decadencia rápida e inevitable; influencia moral a la baja y en conclusión: un procedimiento de merma en todos los elementos de su poder, tal como lo ilustró el Excelentísimo Otero:

...Sus bienes iban en disminución y las pocas medidas que tomara para detener el curso del pensamiento, quedaron frustradas por la fuerza del espíritu público, de suerte que en los siete años de su dominación no logró siquiera la derogación de las leyes que había retirado la coacción civil del cumplimiento de los votos monásticos y del pago de la contribución decimal. Tal era su impotencia en los momentos mismos de su triunfo; y había llegado a ser también tan grande y general el sentimiento de la necesidad de una reforma en el sistema vicioso e injusto de la recaudación y distribución de las rentas eclesiásticas, que en esos días mismos uno de los obispos de la república hizo importantísimas reformas en ese sentido, sin oposición alguna y con un aplauso general.

Al ir perdiendo el clero su poder y presencia en todos los ámbitos sociales, una vez perdido y exiliado su aliado político, la monarquía española; intentó poner nuevos diques a los torrentes liberales y, en forma lamentable, se alió con los conservadores, con el fin de no seguir perdiendo sus oprobiosos privilegios,

lo cual agigantó su caída. Por tanto, las clases políticas en México, divididas, reflejaban la incapacidad de nuestro pueblo para formar la Constitución de la República: *Con tal anarquía un poder incoherente en sus partes, dividido en su acción y aislado en sus recursos, de ninguna manera podía venir a ser la Constitución de un pueblo; jamás elementos tan débiles han podido determinar la forma de la vida política de las naciones..*

En tal estado de cosas, Otero advirtió la *necesidad de la democracia, el poder político de la República, no podía permanecer en esas clases débiles y fue naturalmente a parar en las manos de la mayoría*. Sin embargo, todo era nuevo y difícil, sin clase política experta, se cometieron errores, injusticias, imprudencias, ya que hombres jóvenes y heroicos, no contaban con la sabiduría que se ameritaba en la construcción de la República.

Por ello, se incubó la demagogia, lejos de unirnos con inteligencia y prudencia, se exaltaron las pasiones, mismas que fueron estimuladas por los enemigos de la libertad, mediante injurias se enconaron las facciones y se advirtió la superficialidad de las miras y los errores de los conservadores: *Todo se reducía a crueldad y miseria; y la administración, manchada con todas las pequeñeces y las inmundicias que se necesitaban para contentar las pasiones bajas, mezquinas y envidiosas de los pretendidos amigos de la libertad, ni satisfacía las exigencias de la multitud ni contaba con el apoyo de los hombres más influyentes que estaban acordes en los principios republicanos; y por las pasiones que sublevaban en su contra, y destituidos de toda energía, claro está que su reinado no podía ser largo y que caían al primer soplo.*

En tales hechos, donde los principales partidos políticos, se disputaban el poder, a morir, sin contemplaciones, cuando uno arribaba, pretendía el exterminio del enemigo, lo cual provocó el disgusto de la República: *He aquí a los dos partidos que, invocando uno la libertad y otro el orden, se han hecho una guerra a muerte desde que desterrada la paz y la calma la República se volvió un campo de batalla; y como uno y otro poder eran eminentemente anárquicos, como ninguno de ellos satisfacía las aspiraciones de la mayoría de la Nación, y como ambos eran igualmente incapaces de formar un orden regular y estable, se siguió de aquí que ninguno produjera el bien, y que se adquiriera el convencimiento de la necesidad de medios nuevos para realizar las necesidades del orden y la libertad.*

En dicho contexto, el monopolio comercial, fue substituido por el extranjero, poder entre el productor y consumidor que sacrificó y tiranizó a ambos; lo cual elevó el precio del dinero y ante la desorganización de nuestras clases productivas, los comerciantes extranjeros se convirtieron en una plaga que descapitalizó al país y en los órdenes inmobiliarios y, sobre todo, al sector público, el cual, ante las guerras y la devastación, no tuvo ingresos para afrontar dichas dificultades: *súbitamente se estableció el agio más funesto e in-moral que pueda darse. El comercio no se paraba aquí; como la ganancia y el interés son toda su moral y todos los medios y los fines de su institución, atacaba también las rentas*

nacionales y la moral pública, corrompiendo a los empleados encargados de recaudar las contribuciones y organizando un contrabando no menos funesto que al agio.

Así, el comercio fue el instrumento introductor de los productos extranjeros, se devaluó el peso para incentivar un cambio ventajoso para ellos y se obstaculizó el progreso de nuestra industria.

La clase militar o de la fuerza armada, no constituyó, durante la Colonia una fuerza política, en virtud de su número reducido, pasividad, con paz perenne, sirvió de manera mecánica y subordinada. Fue hasta la Independencia que el ejército se activó, se compactó y los jefes militares adquirieron importancia social y fueron jefes de la Nación, pero que no compartieron el poder, lo cual se agravó por el celo e intrigas entre las clases dirigentes.

De lo anterior, se comprobó la necesidad de una administración civil, lo lamentable del caso, es que no tuvimos la capacidad de organizar una fuerza pública sobre bases severas y con obediencia señera a leyes y autoridades constituidas; sin embargo, nuestros elementos sociales eran muy heterogéneos y las escasas fuerzas sociales: *Se aniquilan o están todavía por fundarse, esta autoridad no tiene verdadera fuerza, la guerra civil se establece y las cuestiones se deciden en batallas.*

Lo cual ocurrió en México, las divisiones entre la clase militar por sus ambiciones personales, provocaron indisciplina, insubordinación y anarquía: *las votaciones se suplían con matanza, y en vez del arreglo de los intereses sociales no vimos más que la transacción de las ambiciones privadas. Bajo el aspecto económico, al mismo tiempo que los grados y los ascensos multiplicaban el número de los oficiales y los generales hasta un término escandaloso, la falta de una contabilidad bien arreglada, el imperio del desorden, el disimulo con los manejos impuros, necesidades del Ejército, no podían ser satisfechas.*

Así, los principios y partidos políticos menoscabados, las clases superiores envueltas en un proceso de debilitamiento, nos mostraron que los hechos no eran producto de la casualidad, sino de la fragilidad de nuestro estado social: *La Nación que nos dejaron los españoles, atrasada y miserable, débil e incoherente, mostrando la naturaleza de sus diversos elementos, no era una Nación organizada, y ella se ha agitado indispensablemente por adquirir una forma, pues que la que tiene es de mera transición y recibe todos los días la acción de las causas que la destruyen.*

A contrario sensu, existía unidad de los elementos que la constituían, nos referimos a los principios políticos, religiosos y administrativos, que se extendían a toda la organización social para satisfacer las necesidades físicas y morales de la raza, de lo que se dedujo que: *Necesitamos, pues, un cambio general, y este cambio debe comenzar por las relaciones materiales de la sociedad, por estas mismas relaciones que hasta hoy han decidido nuestra situación, y que en todos los pueblos de la tierra han producido los diversos fenómenos sociales que hemos visto. Mientras que los giros que debieran satisfacer abundantemente las necesidades materiales de la población que habita el suelo más pródigo del mundo estén en un miserable atraso, en una verdadera quiebra, ese pueblo mal*

vestido, mal alojado y mal alimentado, no puede ser indudablemente feliz, ni le será tampoco dado adquirir las ventajas sociales que suponen siempre la perfección del espíritu.

Para lograr lo anterior, era menester producir, incrementar los capitales, que la producción superase al consumo, aumentarían las comodidades y los goces del pueblo, lo cual provocaría el bien material de la raza; los cultivos, la preparación de las artes mecánicas y de las ciencias, sustituyendo la instrucción a la ignorancia, la sociabilidad al aislamiento y la dulzura de las costumbres a las del carácter. Para lo cual, era necesario, facilitar el progreso de la agricultura, lo cual, provocaría el desarrollo de la industria y el consiguiente aumento de la riqueza pública, lo cual aminoraría grandes problemas sociales, como lo era la mala distribución de la propiedad.

Dicho esquema, cambiaría el actual, no se desarrolló la agricultura, porque existían grandes extensiones acaparadas y estancadas porque a los propietarios no les interesa producir, así, quienes trabajan la tierra, serían los principales interesados en desarrollar las técnicas adecuadas para su desarrollo, lo cual sería el primer incentivo en la creación de la riqueza de la Patria.

Con la creciente producción agrícola e industrial, se repartiría más la tierra y la creciente prosperidad incrementaría las clases medias, disminuirían las proletarias, iniciando la perfección física y moral de la raza, mediante la instrucción: *Y una vez que tengamos una población acomodada y libre de miseria.. El solo adelanto de la agricultura y de las artes supone el adelanto de los conocimientos científicos y artísticos y los hace cada día más necesarios, la historia del género humano demuestra que el hombre, una vez emancipado de la miseria que embrutece e iniciado en las fuerzas de su inteligencia, se lanza en la carrera de los conocimientos para buscar la perfección de sus facultades, que es la suprema ley del destino humano.*

Así, *de la mejora material depende también la realización de un orden social fundado sobre la libertad y la justicia;* el establecimiento de un orden social equitativo y justo, requería que la libertad sustituya a la servidumbre; la igualdad a los privilegios y la voluntad nacional a la fuerza bruta. Las leyes se debían dirigir a garantizar para cada persona, con el menor sacrificio posible, la satisfacción de todas sus necesidades, lo cual era el fin del poder público.

Por tanto, en México existía la: *Necesidad de que las garantías individuales se funden sobre los progresos positivos o materiales;* lo cual era menester en relación al derecho de propiedad, primero de todos en estado social y cuyo origen deriva de conservar la vida. Sin embargo, en nuestra sociedad, el derecho de propiedad no era como en los pueblos libres, porque una vez llenas las necesidades básicas de alimentación y vestido, el hombre se ocupa en los aspectos físicos desarrollados y perfeccionados, cuando se pasaba del consumo a la capitalización. Sólo así, se podía entender la justicia y la moderación como reglas guadoras del poder público, mediante la imposición

de contribuciones, las cuales debería distribuir en forma equitativa para la satisfacción de necesidades colectivas.

Dichos principios, deberían ser aplicados a los derechos de seguridad, de igualdad (en la disminución de los poderes arbitrarios) y de la libertad de pensamiento: *La adquisición de las leyes que con el menor sacrificio posible garanticen a cada individuo la satisfacción de sus facultades o derechos, depende de que el progreso de las relaciones materiales que la sociedad haya creado en el mayor número de los ciudadanos que la componen, la necesidad de gozar de esos derechos; y a la verdad de que una vez adquirido esto, sería ya también mucho más fácil y enteramente asequible el organizar los poderes públicos en forma conveniente para conservar las garantías individuales.*

Después, el Excelso Otero, al edificar el edificio público del estado de Derecho, a partir de las garantías individuales, afirmó que: *La buena organización del poder público depende de las condiciones anteriormente expuestas sobre la realización de las garantías sociales.* Cuando unos pocos concentran el poder, la mayoría: indefensa e ignorante, no defiende sus intereses; sólo hasta que la mayor parte de la población es dueña de las propiedades nacionales y goza de las ventajas que hemos señalado, entonces, influirá en los negocios y en la acción pública a través del espíritu de justicia y el interés mutuo entre los asociados, que buscarán un interés común, corregirán los abusos de los funcionarios, ya que predominará el interés general.

Entonces, a pesar de las dificultades que tenía México, los destinos de la República no eran oscuros o inciertos, la Constitución no estaba consolidada y la organización de las clases sociales, así como la naturaleza del territorio, determinaban una sola Constitución posible.

Lo anterior, debe atacarse mediante la ilustración de la mayor parte de la población, ya que el atraso de los elementos sociales, extravían los medios para obtener el progreso y el desarrollo de la agricultura, industria, comercio nacional, ciencia y trabajo, necesarios para perfeccionar la moral pública.

Así, salvando nuestros capitales y sectores productivos, era necesario que las leyes arreglaran el reparto de la propiedad; por tanto: *Las mejoras materiales requieren las mejoras de la legislación, la organización de los poderes que han de expedir, conservar y ejecutar esas leyes, se haga en la manera más segura para conseguir que su conducta sea siempre la más conforme a esas necesidades que se proclaman tan altamente, a los intereses indisputablemente injustos y sacrosantos de toda Nación, y no al de las facciones o de los individuos que tan frecuentemente intentan medrar con el sacrificio de los bienes comunes, sin la organización de un buen gobierno no es posible ni la existencia y realidad de unas buenas leyes.*

De esta manera, la crisis económica interior, se incrementó en forma notable ante el escenario de las relaciones exteriores, como era el caso de Texas, parte norte de México y confluencia entre dos países, uno en pos de la civili-

zación, lleno de fuerza y vida y el otro, el nuestro, menos rico en el porvenir, agobiado por grandes males; en la parte septentrional, desierta, está la envidia de los EUA y era presa fácil a partir de nuestras divisiones y debilidad.

Nuestro país, cometió el imperdonable error de aproximar a esta raza a tierras fértiles, sin precaverse de las diferencias étnicas, de lengua y demás elementos que: *Precipitaron ese suceso, la usurpación del territorio, muchas de esas partes se encuentran en gran peligro, y una de mucha importancia, separada de hecho de la unidad nacional y aliada con los enemigos de la República.*

Otro peligro para la República era: *La política profundamente disimulada egoísta y maquiavélica de Europa merece también llamar nuestra atención. Peligro de nuestras relaciones exteriores respecto de los gabinetes de Europa.* Dado que en el mundo euro céntrico dominaba (como domina) el espíritu mercantil, de aquí que su teleología, consistía en que: *Están profundamente interesados en mantenernos en el estado de miserable atraso del que saca el comercio extranjero todas sus ventajas y para ellos no ahorrarán como medio ni el desorden, ni la guerra civil, ni la intriga, ni la fuerza.* Por tanto, proponía una política exterior de la inteligencia, del estudio y del análisis histórico, que nos advirtiera los verdaderos intereses de los intereses del extranjero, tanto de los norteños, como de los europeos. Mismos que no eran ni son, los intereses del pueblo de México.

En conclusión: *Se deduce que nuestras necesidades sociales en la actualidad se reducen al progreso de nuestros elementos sociales y a la conservación de la unidad nacional...* Dado que el adelanto de la Nación de México no podía frenarse, Otero señaló que ningún esfuerzo individual debía detener la marcha de la República hacia la libertad y civilización.

Para lo cual, México ya contaba con algunos elementos desde la Independencia; sin embargo, un error que teníamos y hemos tenido, es el de querer compararnos con otras naciones, cuando cada país es diferente, así, a pesar de nuestras constantes agitaciones, tuvimos avances tecnológicos en la agricultura, lo mismo ocurrió con fincas rústicas e industrias, que habían iniciado un proceso de capitalización; la minería, gracias a los adelantos de las actividades mecánicas, se había perfeccionado y comenzaba ya la industria de los libros, lo que contribuyó a la ilustración de la raza.

Gracias a esta última, existía libertad de pensamiento y de expresión de las ideas, así, la discusión se convirtió en una actividad normal para la sociedad; así como ya la revolución se realizó con la rapidez del impulso eléctrico, de igual forma, se estaba consolidando la paz, el reposo y la felicidad de la raza.

La revolución fusionó los partidos políticos en la unidad nacional, la iglesia mexicana podía ejercer su misión en el seno de la paz; no era incompatible la religión con la libertad y el pensar; ya que la ignorancia y la servidumbre

atacaban los sagrados derechos del hombre. La fuerza pública conquistó la Independencia, regó con sangre de extranjeros insultantes los campos patrios; por ello, era menester que la fuerza del ejército de México se moralizara y disciplinara, fuera virtuoso, moderado, amoroso y obediente de nuestras autoridades, que no tuviera más que contar que sus hazañas contra los extranjeros y ya no más la guerra civil, luchar por la unidad nacional, tarea en la que se debería armonizar los intereses del Ejército y del Clero.

La República y la democracia, nos llevarán al fin de la demagogia: *Hoy ya nadie duda que el progreso es la primera necesidad de la Nación, y que la libertad es el primer derecho y el más grande de los bienes; pero, precisamente por esto, es un don sublime y una causa santísima.* Así, después de tantas vicisitudes, se creó un espíritu de moderación y el gran concierto nacional, donde radicaba la mayor parte de los intereses del país; lo cual, también se reflejó en el orden legislativo, el cual estaba promoviendo la ilustración, de ordenar la hacienda pública y la efectividad de las garantías sociales, para remediar las espantosas consecuencias de una disolución social.

Así, se proclamó la Revolución, cuyo objeto principal: *Fue reintegrar a la Nación la plenitud de sus derechos para que, sin traba y obstáculos, reuniese a los más favorecidos de sus hijos en un congreso amplísimamente facultado para constituirlo de manera adecuada a sus conocidas necesidades y a las exigencias de una época en que tanto progresa el género humano. El ejecutivo provisional ha comprendido perfectamente el programa de la revolución, con las intenciones más puras, se ha afanado por superar dificultades, y su preferente designio no ha sido otro que hacer efectivas las promesas y realizar todas las esperanzas de un porvenir más próspero y más halagüeño, que estas promesas solemnes hechas a la faz del universo se cumplan..*

- *El sistema representativo, republicano, popular, ha sido proclamado como base fundamental.*

Exigencias de la Nación conocidas y necesidades indiscutidas, hicieron posible la proclamación de la defensa de los sagrados derecho sociales de la raza de México, todos estos principios se recibieron con entusiasmo; porque la libertad política de la República quedó como base fundamental, sin sujetarse a discusión alguna, así, la independencia del Poder Judicial, la responsabilidad de los agentes del Poder Ejecutivo, el Derecho Electoral de la Nación, la representación nacional, las garantías individuales, la libertad de imprenta y muchas instituciones importantísimas; quedando en manos del Congreso la obra de consolidar las instituciones, la paz y la prosperidad de

la Patria, para lo cual, se habían aprovechado las experiencias del pasado, creando los acuerdos de los intereses y los equilibrios de poderes.

Una importante experiencia fue el establecimiento de la Administración Local, la cual era la base de la organización en tierras tan extensas y poblaciones dispersas, dichas administraciones contaban con facultades amplias que podían incrementarse hacia las provincias; por ello, los gobiernos como la regencia, el Imperio pasaron rápido y a partir de 1823, la Nación de México, en forma unánime, se proclamó federalista y adoptó tal esquema, como se expresó en el prólogo de la Constitución de 1824: *La voz de la República federal se hizo escuchar por todos los ángulos del continente, y el voto público por esta forma de gobierno llegó a explicarse con tanta generalidad y fuerza como se había pronunciado por la Independencia.. He aquí las ventajas del sistema de federación. Darse cada pueblo a sí mismo leyes adecuadas a sus costumbres, localidad y demás circunstancias; dedicarse sin trabas a la creación y mejoría de todos los ramos de prosperidad; dar a su industria todo el impulso de que sea susceptible, sin las dificultades que oponía el sistema colonial u otro cualquier gobierno que, hallándose a enormes distancias, perdiera de vista los intereses de los gobernados; proveer a sus necesidades en proporción a sus adelantos; poner a la cabeza de su administración sujetos que, amantes del país, tengan al mismo tiempo los conocimientos suficientes para desempeñarla con acierto; crear los tribunales necesarios para el pronto castigo de los delincuentes y la protección de la prosperidad y seguridad de sus habitantes; terminar sus asuntos domésticos sin salir de los límites de su Estado, en una palabra: entrar en el pleno goce de los derechos de hombres libres.*

Con estas bases, dicho sistema republicano y federal, fue proclamado con el sentimiento y aplauso de la Nación, con la autoridad que otorga la legitimidad indisputada. Este esquema duró un tiempo efímero, ya que en 1836, las facciones despedazaron a la Patria, usurparon con descaro el poder constituyente y destruyeron el Código Fundamental del país, que era la primera necesidad de la Nación.

Otero reconoció los errores de la Constitución de 1824 y apuntó que la lección de haber cambiado al centralismo fue severa y el país desvió su ruta hacia el progreso, debido a las excesivas contribuciones del régimen conservador para pagar un esplendor del soberano y una lúcida Corte, empleos brillantes en sueldos, casi todos innecesarios, cuya única finalidad era la de colocar criaturas y favoritos, así, se pronunciaron contra el 15% de gabelas, los Estados de Jalisco, la ciudad de México y Zacatecas.

El centralismo tenía la arrogancia de insultar la miseria pública, quienes eran acreedores del gobierno, se vieron míseros porque nunca se les pagó, creció enormemente la deuda pública; se erogaron cuantiosas sumas de dinero en adornar un ejército que de nada sirvió, sin contar que no tuvieron las armas suficientes para enfrentar al enemigo, el cual entró a placer por

Veracruz y no tuvo más enemigo que un puñado de soldados mexicanos olvidados por el gobierno de la República, a lo que preguntó la guarnición de Jalisco con doler acerbo: *¿Qué opondría el Gobierno a un puñado de aventureros que invadieran el País?*

Lo mismo ocurrió cuando los apaches entraron a las poblaciones del norte de México, destrozando todo por su camino, sin que ninguna autoridad les pusiera freno; de igual forma, los norteamericanos de EUA falsificaron monedas de cobre, introduciéndolas a México como si fuesen de plata, a lo que el Gobierno centralista nada hizo, excepto devaluar la propiedad inmobiliaria del País, afectando a nuestra raza.

En conclusión, el centralismo trajo funestas consecuencias a México, la miseria invadió a civiles y militares; el contrabando y el agio elevaron a categoría de poder político la rapiña y el peculado, nuestro territorio fue invadido y el pabellón extranjero ondeó victorioso en nuestra República, ésta es la historia del Gobierno de 1836, mismo que fue definido por la guarnición de Jalisco así: *Si aun cuando fuera injusto atribuir a los hombres de entonces toda esa suma de males es sin duda una verdad amarga que estos existían y que, lejos de que se alcanzara el poder de conjurar la tormenta, la vieron con estólida tranquilidad.*

Por ello, era menester retornar a la Federación, como lo fue la Independencia nacional y esa era la voluntad que se manifestó desde Chiapas hasta las Californias. Era necesario estudiar la historia de las Confederaciones, forma de organización política que hizo grande a Grecia, a Roma y a los nuevos Estados de Alemania, Holanda y Suiza, principios que adecuaron los EUA a su país con la república representativa y democrática. El amor a la Patria conducía a la libertad y a la civilización, y la federación era un lazo común entre democracia y aristocracia y ante la vasta extensión de nuestro País, era menester el federalismo, entonces, nuestros padres no imitaron, cedieron ante un principio universal.

Si bien es cierto que nuestras costumbres eran diferentes, los principios de la República, representativa, democrática y federal, eran superiores, producto de la Revolución de Europa y de América, los fundamentos de su progreso y desarrollo. Es claro que la experiencia nos demostró que estos deberían ser los principios donde descansara la unidad nacional.

Así, el Excelentísimo Otero propuso retornar a los principios del federalismo tomados en 1824 y perfeccionar dicha norma rectora: *Una Constitución es de las más difíciles y delicadas obras. Debe esperarse que contenga excelentes medidas para remediar males conocidos se presentarán nuevas dificultades; las instituciones humanas son siempre defectuosas. No pueden llegar a perfeccionarse sino por las mejoras lentas de la experiencia. Así, por favorables que sean las circunstancias, el futuro código puede ser defectuoso; pero ni sus faltas serán graves, ni ocasionará trastorno alguno si, cumpliendo*

con fidelidad las promesas de la última revolución, se acata debidamente la nueva carta, y para su reforma y mejora no se emplean otros medios que los pacíficos y legales que ella misma establezca hacer desaparecer de una vez la funesta de las revoluciones en las naciones libres y pacíficas donde se reconoce que la única autoridad que debe decidir de todo esto es la Nación, y que el único modo de ventilarlo es la discusión libre y tranquila, la voluntad del pueblo manifestada (sea por las elecciones, sea por los poderes públicos), dirime estas contiendas y la paz se conserva y la prosperidad crece.

Así, la Revolución serviría a los intereses generales, edificaría la paz y prosperidad, con las cuales habría libertad, ya que México descansaba en el suelo más prodigioso de la naturaleza, bajo uno de los cielos más bellos, por tanto, produciría dulces frutos de la civilización con la raza noble y ardorosa del mediodía, la cual edificaría el imperio de la libertad y de la democracia.

Vaticinó, el visionario Otero Mestas, que con el lisonjero porvenir de México, era evidente la inseguridad hacia el futuro, habría desastres que nos aguardaban si continuaban (como continuaron) los movimientos revolucionarios en nombre de la libertad o del orden. Dichos pronunciamientos, habían sido demagógicos y tiránicos, ya que sólo nos condujeron al despotismo; pero en nuestro país las oligarquías habían fracasado porque no se había formado poderes intermedios y causarían: *Indignación profunda que debería excitar en la Nación el perjurio horrendo que se cometería quebrantando las promesas más solemnes y los juramentos más sagrados.*

Por lo anterior, consideró necesario evitar que continuasen las pugnas entre todos los intereses, así, el poder público debería representar todos los intereses y establecer las instituciones más adecuadas para su protección, con lo cual, los sectores económicos progresarían en beneficio de la raza, ya que los derechos individuales y sociales resultarían beneficiados.

Entonces, un remedio imprescindible, era la corrección en el erario, se requería hacer una balanza comercial favorable y gastar en lo necesario, para evitar o disminuir la miseria. Así, se elevarían la moral y la disciplina, tanto en la población civil como en ejército para la defensa de la Patria y se evitaría, en lo posible las estériles divisiones entre los jefes del ejército, ya que todas las fuerzas convergerían en el interés general, lo cual uniría a la Nación.

Entonces, se haría realidad que: *Las instituciones consistían antes en las costumbres y hoy se fundan en las luces. Por largo y distante que esté tan honroso porvenir, por consoladora que sea la idea de que antes de llegar a tamaño infortunio la Nación tiene mil y mil recursos en el valor y las virtudes de sus hijos.*

Como Resumen y Conclusión de tan magno ensayo, el Ilustre Otero expresó:

Después de veinte años de desastres y de infortunios, después de un frenesí prolongado que conducía a la Nación a su ruina, el espíritu público desplegó su actividad, y una voz

de conciliación y de patriotismo resonó por todos los ángulos de la república y anunció el día de la fusión de los partidos en el acatamiento de la voluntad soberana de la Nación y en la cesación de la guerra civil; y requiere ahora que todos los buenos hijos de la Patria se reúnan a levantar lo que debe subsistir.

El que esto escribe, ha creído que en los momentos en que los nublados políticos se volvían a poner en el horizonte, era útil el examen de la cuestión ha buscado en las lecciones de lo pasado, los datos necesarios para proceder a estas investigaciones y después del examen que le ha sido dado hacer, ha visto que la causa de la libertad y del bienestar de la República de ninguna manera estaba perdida.

Los intereses del escritor, no eran nada ante los deberes del ciudadano. Tampoco pensó ni un momento en el peligro y las consecuencias de los odios y de las animadversiones que se levantarían en su contra, nunca pensó en comprar su favor ni menos mentir o adular; lo único que ha tenido era el juicio de los hombres honrados e imparciales y, seguro de que ellos encontrarían errores y defectos, pero no mentiras y crímenes, se ha decidido publicar este escrito, animándole también la convicción de que el porvenir no vendrá a desmentirlo, y de que el hombre ilustrado y justo a cuyas manos llegue, conocerá por la historia de sus propias sensaciones que lo dictó un corazón que amaba ardientemente la libertad y la gloria de su Patria (Ciudad de México, 1 de junio de 1842).

Otra trascendente aportación del Ilustrísimo Otero, fue el comunicado del movimiento revolucionario de Guadalajara (Ciudad de México, 6 de octubre de 1847), cuyo antecedente fue el de la ciudad de Guanajuato y se difundieron de manera clandestina, impresos falsos, para alarmar a la raza y destruir al Gobierno. Lo cual, causó profunda tristeza al Señor Presidente de la República, mismo que no se intimidó y tomó las medidas para restablecer el orden público, con el apoyo del Ejército, la Guardia Nacional y el Congreso Nacional, ya que era su deber sagrado. En relación a la pacificación, se expidió la *Circular del restablecimiento del orden de los sublevados en Guanajuato* (Ciudad de México, 21 de julio de 1848).

Después, nuestro personaje, publicó el hecho de que se enarboló, de nueva cuenta, el Pabellón de la República en el Palacio de México (Ciudad de México, 13 de junio de 1848), donde, después de la invasión de los EUA, se advirtió el patriotismo y amor de los mexicanos por su Patria.

En forma posterior, Mariano Otero, denunció la revuelta que inició el General Paredes en Guanajuato, pretendiendo incendiar a Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, en Jalisco (Ciudad de México, 23 de junio de 1848); sin embargo, señaló que no era un movimiento que contase con la aprobación política ni de la sociedad, dedujo la participación de la República para apagar dicho mal dado el amor de los mexicanos por sus instituciones, por la paz y las leyes.

Pocos días después, el Excelso Otero, con su característica valentía, denunció la *Falta de Cumplimiento del Tratado de Paz* (Ciudad de México, 1 de junio de 1848), dado que las tropas de los EUA no habían dejado los puertos y las aduanas marítimas del país y las seguían explotando a su antojo, afectando nuestro comercio, con los efectos respectivos, en franco incumplimiento de dicho Tratado.

A más de un mes, evidenció que no se corrió el término señalado a las legislaturas de México, Michoacán y Puebla, para que expresaran su consentimiento sobre la erección del Estado de Guerrero (Ciudad de México, 19 de agosto de 1848).

Después, expidió un decreto para la *Reorganización del Ejército* (Ciudad de México, 31 de octubre de 1848), donde, mientras se reorganizaba el Ejército Mexicano, instaba a formar la Guardia Nacional, para que los EUA no siguiesen invadiendo territorio de México, señalaba número de efectivos y término de instalación con el apoyo de todos los Estados de la República, dejando en claro, que una vez que se fuesen incorporando elementos del ejército, serían retirados, en la misma proporción los integrantes de la Guardia Nacional.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Consideramos doce documentos: discursos sobre hechos trascendentes en el País, aportaciones jurídicas, discusiones en torno a la invasión de los EUA y a las discusiones diplomáticas y una propuesta de Programa de Gobierno, de manera principal.

En la celebración del 16 de septiembre, pronunció un discurso (16 de septiembre de 1841) en torno al recuerdo religioso y patriótico de la historia de los padres de México, gloria del pasado y esperanza del porvenir; por ello, mencionó la gratitud y memoria a esos grandes que nos dieron la Independencia, proceso iniciado en el Nuevo Mundo en la parte norte. Relató la Conquista y la Colonia y explicó la emancipación de México hacia España.

Dos años después, pronunció una *Oración Cívica*, con motivo de la Independencia, donde expresó que después de tres siglos de silencio y pena fueron interrumpidos por el humilde párroco de Dolores, lo cual fue un designio de Dios. Expresó que Europa hacía 300 años que despertaba en su inteligencia y mediante nuevas investigaciones científicas, se descubrió el Nuevo Mundo. Europa continuó su progreso y desarrollo, pero nosotros no, ya que estábamos destinados a realizar la utopía del Nuevo Mundo. Por ello, la emancipación de México, es la de la especie humana, mediante el sacrificio de una generación que hoy nos llena de orgullo. Encabezados por

los grandes héroes: Hidalgo, Morelos, Galeana, Matamoros, Allende, Coz, Rayón, Guerrero, Iturbide, Ramos Arizpe, Guadalupe Victoria, Leona Vicario y otros a quienes se les debe tributo de gratitud, porque en el Nuevo Mundo se levantó el *Imperio de la Democracia y de la Libertad. La República Democrática es un hecho consumado. La Providencia que nos ha cuidado, no se desmentirá, y a través de la furia de los vientos y de las tempestades, LA MANO que mueve al mundo nos hará llegar a nuestro destino, al destino de la libertad y ventura que señaló en su sabiduría eterna, y cuya carrera comenzamos EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1810. ¡INDEPENDENCIA Y LIBERTAD!*

Al ser detenido (1843), en forma violatoria de la Constitución, el Excelentísimo Otero, lanzó una acusación a quien dirigía la Suprema Corte Marcial, en dicho documento, Otero puso de manifiesto la importancia de las sagradas Garantías Individuales en el Estado de Derecho y la responsabilidad de las autoridades en el respeto a la norma rectora, y señaló que fue privado de la libertad, incomunicado, sin procedimiento del *habeas corpus*, la competencia del juez (militar), retención prolongada sin auto motivado y sin especificar el término de la detención, así como la causa y demás violaciones cometidas.

En el año de 1847, el Ilustrísimo Otero participó en las discusiones diplomáticas, donde propuso que para obtener 15 millones de pesos para continuar la guerra contra los EUA, no se esquilmará al destrozado pueblo de México ni su erario, que después de 37 años de guerras estaba sin recursos, no se querían más exacciones ni sacrificios, por ello, propuso que se enajenara al clero, mediante bienes de manos muertas dicho capital, a lo cual se opusieron la mayoría de los congresistas y acusaron a Otero y demás votos en contra, de traidores, Otero, expresó que:

Nunca había usado la palabra con más desconfianza que en la presente ocasión, en que a los representantes del pueblo se les precisa a resolver el problema más grande e importante que puede someterse a su deliberación. Se trata de una cuestión que afecta el honor de la República; se trata de su existencia misma al resolver uno de los más difíciles problemas políticos y de una manera como casi no ha sucedido a ningún cuerpo representativo, en menos de doce horas, que es el tiempo que se nos ha dado, la resolución que vamos a tomar esta noche es una resolución por la que nos juzgarán no sólo nuestros compatriotas, sino las generaciones futuras. Recibamos este corto elogio: Fueron hombres de bien, amaron a su Patria y no aspiraron al poder.

- *Indicaciones sobre la importancia y necesidad de la reforma de las leyes penales (25 de febrero de 1844).*

El Excelso Otero, propuso una reforma integral a los establecimientos penitenciarios del país, que intituló: *Iniciativa de Ley para el establecimiento del Sistema Penitenciario en el Distrito y Territorios, con la Convocatoria Expedida para la formación del plano de la cárcel de detenidos y presos*, misma que contenía la *Mejora del Pueblo (Casas de Corrección). Carta sobre Penitenciarías*. Esta propuesta evidencia el paso del período de la venganza pública a los procesos de humanismo y cientificidad en la materia penal, lo cual requería reformas a la legislación penal y a los centros penitenciarios del país, en especial, a los de la Ciudad de México y los Territorios de la República.

En cuanto a la guerra con los EUA, pretexto para despojarnos de más de la mitad de nuestro territorio, el gran Mariano Otero, realizó una: *Comunicación que sobre las negociaciones diplomáticas habidas en la Casa de Alfaro, entre los plenipotenciarios de los Estados Unidos y México, dirigió al Excelentísimo Gobernador del Estado de Jalisco* (16 de septiembre de 1847).

El gran Josef M. Otero, explicó que México no debió haberse rendido nunca a los EUA en 1847 y explicó:

porque comprendí que ni podía hacerse una paz decorosa en tales circunstancias, ni hubiera sido conveniente que ella se discutiera en frente del enemigo, en una ciudad entregada al terror, y cuando para salvar los más caros intereses del País, sus Diputados no hubieran contado con más elemento que su estéril consagración; la República se encuentra en una situación tal, que su peligro futuro es todavía mayor que su inmenso infortunio actual, temores que me agitan sobre la suerte futura de la Patria y la urgente medida que en mi juicio demanda, este escrito formado con premura y bajo el dominio de las más penosas impresiones que haya tenido que soportar en mi vida.

Señaló el Magno Otero Mestas, que los EUA justificaban la separación de Texas desde 1835, destruyeron las condiciones de la unidad nacional, que dicho territorio, ya independiente, y habiendo recibido las agresiones de diversas potencias, entre otras, las de México, habían decidido en forma soberana los texanos, anexarse a la Confederación Americana, así, los EUA, alegaban que no usurpaban ningún territorio a nuestro país, Otero, respondió a tal argumento falaz, con la siguiente arenga:

Los hechos históricos más incontestables y razones de justicia muy patentes, han hecho que no sólo los hombres justos de todas las naciones, sino también los escritores más ilustrados y los hombres públicos más eminentes del pueblo americano reconozcan que la agregación de

Texas meditada, dirigida y consumada por nuestros vecinos con violación de los tratados, era una obra de rapiña y de iniquidad. Inútil fue que yo me esforzase.

Sin embargo, la insaciable sed de apropiarse de lo ajeno, por parte de los EUA, no sólo se redujo a Texas, porque si dicho territorio, como lo supusieron, además de Texas querían otros territorios, como el de California, lo cual contradecía su dicho, como que siempre declararon, en forma demagógica al mundo que: *antes de romperse las hostilidades, manifestaron que tenían los mejores deseos de transigir nuestras diferencias de una manera honrosa y conveniente para ambos países, y cuando en el curso de esta guerra, reiteradas veces hicieran el mismo ofrecimiento protestando a la faz del mundo, que de manera alguna, desconocerían nuestros derechos ni abusarían de las ventajas que habían obtenido.*

Así, los EUA, maestros de la intriga, proponían, Por un lado, en las negociaciones abiertas a todo el mundo, mediante su comisionado, señalaba que sólo pedía, Texas, pero en forma subrepticia, se afanaron en extender su línea de despojo por todo el Río Bravo, hasta el Río Gila, lo cual comprendía una apropiación de tierras de nuestros Estados de Nuevo México (todo), Chihuahua, Coahuila, Sonora y Tamaulipas, con los hechos, evidenciaron su forma traicionera de una guerra de conquista: *En el curso de las negociaciones, el Gobierno de México llegó a resignarse no sólo con la pérdida de Texas, sino también con la enajenación de la Alta California en toda la parte que comprende desde el grado 37 hasta el 42, y aún ofrecía dejar para siempre, inculto y despoblado, el importante territorio que hay entre las Nueces y el Bravo; y sin embargo, por este acto, México no sólo prescindía enteramente de todo lo que defendía en esta cuestión, el único objeto de esta guerra, los Estados Unidos han rehusado aceptar ese tratado, y después de aclarar el Ministro de EUA que la cesión de Nuevo México era la condición sine qua non de la paz, el ejército invasor ha proseguido sus operaciones, y México ha sido bombardeado y los EUA han derramado la sangre de nuestros mejores ciudadanos y llevado el espanto y la desolación a la primera y más antigua de las ciudades del Nuevo Mundo, no por la posesión de Texas, puesto que ya se les cedía, sino por la del Territorio de Nuevo México, que no está independiente ni agregado a la Unión, y sobre el cual ninguna disputa tenemos. Así, ha quedado patente ante todo el mundo, que la guerra que los EUA nos hace, es ya una GUERRA DE CONQUISTA, por más que esto repugne al espíritu del siglo y a los antecedentes del pueblo cristiano, de una República fundada por el más grande y virtuoso de los legisladores.*

En forma lamentable, el pabellón de las estrellas estaba en la Catedral de México, con un ejército de 10,000 soldados (*green, go home!*), la ambición de los EUA creció e imponía a México un tratado vergonzoso, que no debió de firmarse, ni cesado la guerra: *La Nación, en vez de hacer esfuerzos grandes y vigorosos, se entrega al desaliento, fruto natural de tantos reveses y consecuencia precisa de*

esta inmensa desgracia, todas las probabilidades anuncian que antes de poco tiempo, un trato ignominioso entregará nuestro vecino, del territorio que codician; y México, cubierto con el desprecio del mundo, desaparecerá sin dejar siquiera el recuerdo de esos pueblos valerosos que sucumbieron después de una agonía gloriosa.

México, después de casi treinta años de guerras internas y externas, sin recursos el pueblo y el erario; algunos gobiernos, bien intencionados, pidieron dinero para recuperar Texas y se lanzaron a la reconquista de nuestra tierras sin éxito. Mientras tanto, los EUA, incrementaban la población en dichos territorios, abandonados por el centralismo de nuestro país, así, los EUA, iban incorporando Texas a su territorio, pero también se pensó en que se formase una República independiente entre los EUA y México, como el caso de Bélgica en Europa, para neutralizar las ambiciones políticas y territoriales de las potencias y que una no creciera tanto que se desequilibrara el mapa.

México negoció en Atzacapozalco, los destinos de dichos territorios, fue una guerra diplomática en la que nos faltó pericia, ya que si la disputa era Texas, pues sólo se debió haber tratado sobre ese tema, ¿por qué sobre los demás territorios? *Porque si México podía bien prestarse a tratar de la pérdida de un territorio sublevado, por claros que fuesen sus derechos, no debía reconocer que tenía en venta su territorio, ni dar ejemplo de enajenarlo a quienes venían a proponerle la compra con las armas en mano.*

Continuó el magnífico J. M. Otero precisando, que los mismos EUA, que conforme a las instrucciones dadas a sus comisionados el 29 de agosto de 1847, en particular, en los puntos cuarto y quinto, la instrucción era negociar sólo a Texas, una vez hecha dicha operación, no debía tratarse otra cuestión, ya que: *el que se hiciere guerra a un pueblo por la sola razón de negarse él a vender el territorio que un vecino pretenderle comprarle cosa nueva y contraria a toda idea de justicia.*

Así, el hecho de que México fuera a ceder amplios territorios a los EUA, no se compensaban con nada, mucho menos con dinero. Los EUA se creían (y se siguen creyendo) destinada a dominar todo el continente (y ahora el planeta), en un siglo, ampliaron en seis tantos su población y en más de dos tantos sus territorios, a partir de su emancipación, abarcando en extensión lo de seis de nuestros Estados. Así: *Con Texas se pierde la tercera parte de nuestra costa sobre el Golfo de México, muchos de nuestros mejores puertos y la frontera más importante que teníamos; y todo esto no sólo lo perdemos nosotros, lo ganan los EUA. ¿Qué millones podrán compensar semejante pérdida; ni dónde o cuándo México, con todos los tesoros que han salido de su seno, podrá encontrar quien le venda un territorio igual, como se le compense lo que va a perder en su importancia política y seguridad exterior? Perdido Texas, nuestra frontera con los EUA, se extenderá de la desembocadura del Río de las*

Nueces al punto en que se tocan Texas, Arkansas y Nuevo México, por más de doscientas veinte leguas de desierto, en los confines de Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Nuevo México, y en esta situación, fácil es comprender la inseguridad de la Nación. Esos Estados, hoy poco poblados, que una política fatal ha dejado en el abandono, oprimidos por nuestra administración militar y despedazados por los salvajes, serán el objeto de la codicia del norteamericano, y guardarán muy pronto, una posición peor que la de Texas.. Formando una colonia, estableciendo una factoría, renunciando a su nacionalidad, de cualquier manera que el americano ponga el pie sobre la tierra de su codicia, los tesoros de este suelo y la superioridad traerá nuevos pobladores, y cuando estos sean ya bastantes numerosos, el idioma, los recuerdos de la Patria, la religión, las costumbres, en una palabra, cuanto constituye la individualidad de un pueblo, lo separará de nosotros, y así poco a poco, nuestra raza irá desapareciendo, absorbida por la suya. Con sólo Texas, el pueblo americano ha andado geográfica y políticamente la mitad del camino que lo separa del Pacífico, y en verdad que contra estos males de tan fácil previsión y cuyo último es la ruina de nuestra nacionalidad, tampoco veo cómo pueda servir de garantía el ofrecimiento que hacemos de no fundar poblaciones ni colonias en el espacio que separa al Bravo de las Nueces.

De aquí, la oposición reiterada de Otero Mestas en cuanto a que dicho desierto sirviera como una zona donde México tuviese una reserva en contra de las ambiciones de los EUA por llegar al Pacífico, lo cual haría en cualquier momento y se uniría al enorme error de México de haber ofrecido a los EUA la Alta California y Nuevo México, error grande y gravísimo, ya que ni todo el dinero que se le pudiese haber dado a México compensaría la riqueza y la posición estratégica de dichos territorios, además sería una traición a los valerosos mexicanos que ya habían dado su vida por su Patria, por México: *porque no le es dado vender como un rebaño a esos beneméritos mexicanos que abandonados a su suerte, sin protección, y olvidando sus quejas, se han levantado contra los invasores y derramado su sangre por seguir perteneciendo a la familia mexicana, los californianos no son inferiores a los nuevos mexicanos, ni hallo porqué a ellos sí se les venda como un rebaño no dejamos más frontera que una línea matemática la nacionalidad de la República no podía llevar un golpe más rudo.*

En tales circunstancias, la Nación, recibió el golpe más fuerte, la Alta California es más del doble del territorio que Nuevo México, y la avaricia y codicia de los EUA, se empeñó en quedarse con todo, Texas, Nuevo México y la Alta California (Arizona). Nos invadieron Texas, ahora Nuevo México (Sonora y Sinaloa) y ahora quieren todo el espacio hasta el Pacífico, por ello, la California, de aquí que los EUA eran unos tipos que nos habían despojado: *No es por falta de derechos que respetar, ni de tratados que cumplir, por lo que los Estados Unidos nos invaden; y con un pueblo que se presenta sin embozo como conquistador, con un pueblo que nos hace la guerra porque no queremos venderle nuestro territorio, con un pueblo cuyos generales han violado el armisticio para que no escaparan a su furor*

los ancianos, las mujeres y los niños de una ciudad populosa (Monterrey), y cuyo primer acto de triunfo es el de poner en libertad a los salteadores y asesinos que encierran las cárceles públicas, la garantía de un tratado no es más que una irrisión, la última de todas las que nosotros debiéramos de pedir.

Así, señaló Otero Mestas, que no se debió poner en venta las Californias, ya que fue una paz deshonrosa y el Tratado de Guadalupe Hidalgo no procedió firmarse y por tanto, desecharse; entonces, no admitió proposición pacífica sujeta a condición de venta de cualquier parte de nuestro territorio. Era una paz ruinosa, en el entendido de que la propia invasión de los EUA no fue legal, ni autorizada por el Congreso, debido a que la opinión del mismo estaba dividida. Después Otero, recordó las atribuciones del Congreso y del Ejecutivo en materia de Relaciones Exteriores, donde el Ejecutivo era el conductor y el Legislativo Federal, el que debía aprobar dichos tratados; por ello, se pronunció de esta manera: *es absolutamente necesario y urgente que una ley haga imposible la enajenación ya ofrecida del territorio indisputado, y cuya pérdida acarrearía gravísimos males a la República.*

Después, el Ilustrísimo Otero, expresó, que era inaudito el hecho de que en toda la República los mexicanos fuésemos incapaces de derrotar a 10,000 soldados de los EUA que se encontraban en el centro de la misma y que no tenían en todo el camino de retorno bases y fuerzas suficientes como para sostener dicha invasión; asimismo, consideró que era vital e importantísimo, destruir a las fuerzas militares invasoras del Puerto de Veracruz, acciones que no se hicieron y que demostraron la apatía del gobierno de los mexicanos, habiendo cedido a todas las pretensiones de los EUA. Lo manifestó así: *Yo repelo con indignación tanto el aserto de los que explican este desastre por medio de una colusión con el extranjero, como por la supuesta degeneración de nuestro país.. en menos de un año, cuarenta mil hombres han ido a los campos de batalla: desde el proletario infeliz que apenas tiene idea de la Patria hasta el hombre estudioso, y el propietario, cuyos hábitos eran los menos conformes con las ocupaciones militares, han quedado en el lugar del combate, y un número ya demasiado largo de víctimas aunque estériles heroicas, prueban que no es el valor ni la decisión los que han faltado en defensa de nuestro País. La impunidad otorgada a muchos jefes militares, y la falta de plan acertado, fenómenos propios de la situación como la nuestra, son las causas que nos llevaron al estado en que hoy estamos, y esto es tan patente, que para conocerlo bastan los hechos más públicos. Callarlo sería perder la esperanza del remedio, sacrificar el honor de nuestro país todo a unos cuantos de sus hijos durante cuatro meses se acumularon allí todas las fuerzas, todos los recursos de la nación ha entrado a México abandonado y cubierto de luto con una fuerza muy inferior a la que hasta el último momento pudo defenderlo.. En esta página de infortunio y de vergüenza, la historia hará un día justicia a la heroica conducta de la infortunada Capital de la República, cuál habría sido la suerte de la República si todos los defensores hubieran igualado a las víctimas gloriosas de Churubusco, Molino del Rey y Chapultepec. El enemigo ha ocupado*

a México como un medio seguro de hacer la paz, y si esta paz no se hace, él conocerá que ya no le queda otro golpe de igual importancia con que herirnos. Lo que nosotros necesitamos es el valor que se sobrepone al infortunio, y ahora mismo, un gobierno que se levante con prestigio; un gobierno que disminuya en cuanto pueda los males de la guerra, que no la tome como pretexto para despedazar la Constitución apenas restablecida y ya ultrajada; que maneje con pureza el producto de contribuciones fuertes, pero equitativas y generalmente impuestas; un Gobierno cuya divisa sea la salvación de la Patria, que para ello acepte la cooperación de todas las clases y las opiniones; que no inspire desconfianza..

Así, el Magno Otero Mestas, propuso, que el Gobierno de la República de México reuniese todas las fuerzas y que no aceptara un tratado de derrota, que mediante los sacrificios se podía establecer el porvenir, que las pasadas desgracias no debían ser una lección estéril y por tanto, debíamos formar un gobierno fuerte y asegurar, sobre nuestro suelo, el porvenir de la raza mexicana, de aquí, su manifestación en contra de los Tratados de Guadalupe Hidalgo en los términos siguientes: *Por el contrario, en una paz próxima, yo no alcanzo a ver más que oprobio: me estremezco al pensar que la suerte de México si desmembrado su territorio prolonga su existencia sólo para presenciar el avance de sus enemigos, para continuar bajo el desorden que lo agobiara, ver destruidas sus instituciones, encontrarse de nuevo sujeto a la anarquía militar que lo ha perdido, y sufrir todo lo que quieran que sufra cuantos puedan amenazarnos con mandar un ejército de diez mil hombres que ocupe la capital.. Lo que yo he dicho es, al menos según mis convicciones, la verdad. Los intereses que se tratan de defender, son el honor, el porvenir, la existencia misma de nuestro país, y ante todas las consideraciones son secundarias, los partidos cosas de jerarquía muy inferior recibirá esta manifestación como una prueba de empeño que me asiste por corresponder dignamente a la confianza de ese Estado que me honró con su representación en estas circunstancias difíciles, y por cuya causa he estado siempre dispuesto a los mayores sacrificios.*

Respecto de lo anterior (2 de noviembre de 1847), el Magno Otero Mestas, señaló que el Congreso se integraba por 140 Diputados, de los cuales, sólo se presentaron 26 para tratar los asuntos de la paz con los EUA, ya que la gran mayoría, se dedicaban a conspirar contra las libertades públicas; lo mismo que Santa Anna, por ello, da cuenta al Gobernador de Jalisco de la situación. Dichas denuncias de Otero, sobre los traidores, fueron desechadas por los congresistas y otros más como José Ramón Pacheco, que justificaron la intervención y el despojo de nuestros territorios.

Contra dicho libelo de los vendedores patrios, el Excelso Otero, como era su temple, contestó dichas difamaciones, calumnias e injurias de quienes justificaron el despojo del invasor, a los cuales, remitió un documento fechado en el mes de febrero de 1848, en el que los invitó a estudiar la situación política de México y las condiciones de paz a favor del País y expresó que también, defendía su honor, pero sobre todo, a la República y a los intereses de la Patria. Enfatizó que el dicta-

dor Santa Anna, expolió al pueblo y lo llevó a la derrota y a la desvergüenza, con lo cual acreditó su tiranía y cobardía, y lo expresó: *Reconozco que un pueblo mal gobernado, que una Nación víctima de cien revoluciones mezquinas y desorganizadas, no está dispuesta a grandes esfuerzos.. Una de las cosas que más pena me causa en este escrito, es verme obligado por el señor Pacheco a censurar al General Santa Anna; y callaría, si acusado por mi oposición en los días de poder, en los días en que se le llamaba un “genio”, no se me precisara a probar hoy que obré entonces bien; si no se quisiera defenderlos para consumir la ruina de nuestro país; si sus allegados no insultaran a la Nación, exagerando sus servicios, callando todas sus faltas y pidiendo coronas de laurel por la inmensa catástrofe en que se viera arrojada bajo la dirección de ellos, después de que el General Santa Anna, perdida la batalla de Cerro Gordo, cometió el error de haber reasumido el mando supremo, aterrorizado por la oposición que se le hacía, mandó al Congreso su renuncia y como no tenía muchos deseos de que se le aceptara, comenzó con la mayor indiscreción a hablarles a varios Diputados para que le ampliaran las facultades extraordinarias y le concedieran licencia para reunir el Poder Ejecutivo y el mando del Ejército.*

En dicho contexto (8 de octubre de 1847), el Magno J. M. Otero, elaboró una *Exposición al Gobierno de Jalisco acerca de la Guerra Anglosajona*, mediante el cual resume su inconformidad con el despojo de los Territorios del Norte del país y señala sobre la ruina que amenazaba a México de continuar con divisiones y guerras intestinas sin combatir a los invasores o extranjeros: *México, para mantener ilesos sus derechos nacionales y para progresar en el desarrollo de su bienestar material, moral e intelectual, necesita marchar de acuerdo y ponerse al nivel de los Estados Unidos. Más, lejos de haberlo procurado, se ha consumido en veleidades militares, que le han devorado la sustancia y ocasionándoles convulsiones incesantes, hasta el grado de intentar desprendernos totalmente de la incipiente política americana, para someternos de nuevo a la dependencia europea. ¡Quimérica ilusión de las clases opresoras! El ejército, vehículo asqueroso de su dominación, ha sucumbido a todos los choques y a la sola presencia del poderoso vecino. ¿Quiénes son los verdaderos amantes de su Patria, los que han visto por sus intereses con más prudencia y acierto?.. Si no hemos de prever nuestros males, si no hemos de precaverlos oportunamente, prescindamos de la política, entreguémonos a un ciego fatalismo. Olvidemos que tenemos Patria y entreguémonos al primer invasor que quiera apoderarse de nosotros.*

Al año siguiente (4 de junio de 1848), el Magno Otero Mestas, realizó un *Programa de Gobierno*, para lo cual, volvió a plantear algunas de sus tesis e ideas muy precisas de lo que se debía hacer en la República y señaló:

Es la Constitución el centro de la unidad nacional y en torno a ella deben comprenderse las graves y complicadas tareas que el país debe abordar: Hoy se necesita no sólo conservar, también organizar, impedir que el edificio social acabe de desplomarse por la acción constante de los elementos desorganizadores que lo han cubierto de ruinas de vida o de muerte.

Para ello, era menester formar un poder administrativo, así como la administración de justicia para el objetivo fundamental: conservar la paz y el orden público; fomentando la prosperidad mediante leyes sabias que promovieran los adelantos materiales y el ejercicio de las garantías individuales y sociales; haciendo efectivas las instituciones nacionales y mejorándolas de manera pacífica y legal, fortaleciendo el Amparo, responsabilizar a todos los agentes en el poder y estableciendo la libertad de imprenta. Reduciendo los gastos públicos, equilibrando el presupuesto y la unidad nacional.

Exhortó al Gobierno del Presidente José Joaquín de Herrera a organizar el País, a cumplir sus sagrados deberes en aras de la salvación común, evitando que los enemigos extranjeros volvieran a sangrarnos; dejando las luchas estériles entre nosotros; señaló que el riesgo común reanima el espíritu público, a formar los cuerpos de seguridad nacional que conservaran el orden y la ley, para que no abusaran los funcionarios públicos del poder. Ante los enemigos de la Nación, expuso:

Tóca a los enemigos de las instituciones, fomentar los desórdenes propios de nuestro estado social. Los que las amamos sinceramente, tenemos el deber más estrecho de no dejar que se les desacredite, de hacer palpables sus beneficios, de conciliarles el respeto y el amor de todos los que tienen el derecho de ser protegidos por ellas.

Para llevar a cabo tales tareas, era menester arreglar la hacienda pública, ordenarlas y eficientarlas, sin derrochar los capitales ante tantas necesidades, así se regeneraría la Nación. Salir de dicha crisis, requería del concurso de todos, dado que los beneficios así lo serían, concluyó expresando:

Al dedicarnos a una empresa tan tremenda, como es hoy la de dirigir los negocios públicos, esperamos que la Providencia, apiadada de la suerte de México, bendiga estos deseos ardientes y desinteresados del bien público.

- *Estudios de lengua y literatura*

Con estas obras, el Ilustrísimo Otero, nos demostró su sensibilidad artística en el conocimiento y fino manejo de la lengua y la literatura, no sólo castellana, así, recordamos sus estudios de la lengua mexicana, escritos sobre la felicidad, los Aguaceros de Zapopan, Estudio Monográfico acerca de Guadalajara, recuerdos del Puente Calderón, el Programa de Don Miguel Hidalgo y Costilla y respecto de la Escuela de *Lord Byron*.

- *Documentos expedidos como Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores*

Además de los señalados, en dicho cargo, emitió relativos a los hechos posteriores y cumplimientos de los Tratados de Guadalupe Hidalgo, como lo fue la entrega de las Aduanas de Veracruz, Mazatlán y Tampico; referencias a los Periódicos oficiales y en cuanto a renunciaciones y nombramientos de altos funcionarios nacionales.

- *Biografías*

J. M. F. A. Otero M. elaboró, entre otras, cuatro biografías de distinguidos personajes que tuvieron relación con la Nueva Galicia, Guadalajara y la insurgencia de México. Fray Antonio Alcalde y Barriga, el Excelso Obispo vallisoletano del Siglo XVIII que culminó su vida con la gran obra misionera, de caridad y de la Fundación de la *Real y Literaria Universidad de Guadalajara* (1792). Elaboró una biografía de un ilustre jurista tapatío: Francisco Javier Gamboa, hombre de grandes luces, erudito y gran conocedor de las cuestiones de Estado. Asimismo, realizó biografías de dos liberales que admiró: Pedro Támez, gobernante de Jalisco y el Coronel de Mina Lucas Valderas.

- *Correspondencia*

El Excelentísimo Otero Mestas, tuvo, además de las intensas actividades anteriores, en su última década de vida, una intensa labor literaria en correspondencia con sus familiares, amigos y con personas, con quien intercambiaba impresiones políticas.

Respecto de sus relaciones interpersonales y familiares, se demuestra, su amor, afabilidad, protección y preocupación por los asuntos de parientes y de sus situaciones particulares, en las cuales, siempre demostró interés de coadyuvancia.

Otros escritos, nos evidencian su conocimiento e interés por el contexto social de su época: el desempleo, la hambruna, los asuntos de agricultura, industria, el comercio y la defensa del País.

En cuanto a sus relaciones con actores políticos de primer orden de la época, intercambió correspondencia (cerca de 464 cartas) con Joaquín Angulo, Jesús López Portillo, Pedro Támez, Antonio de Portugal, José Guadalupe Montenegro, Jesús Camarena, Ignacio Nepomuceno Cumplido; asimismo, con Melchor Ocampo, Antonio López de Santa Anna, el Doctor

José María Luis Mora, Octaviano Muñoz Ledo y José María Lafragua, entre otros.

Dichos comunicados se referían a las cuestiones del poder, a las afinidades ideológicas, a la defensa de la República y del Federalismo y en la exhortación al servicio de la Patria. Destacan escritos con el Doctor Mora en cuanto a la no validez de los Tratados de Guadalupe Hidalgo y a que México perdería, junto a los mexicanos, su lengua, religión, afinidades y demás cuestiones que nos unen con nuestra raza mexicana. En conclusión, su mayor preocupación fue México.